BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva №001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda		
3	• Abc	y por los proveedores.		
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las		
4	• Abc	contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano		
5	• Xyz	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda ydeben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las basesestándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enerode 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

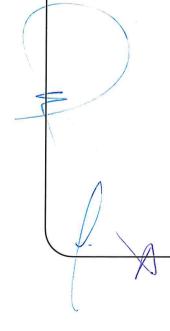


BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS
DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DEL PODER JUDICIAL



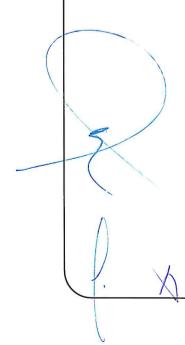
DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPIel acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

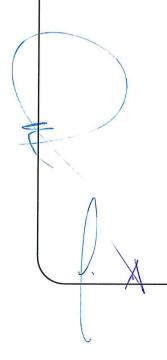




SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

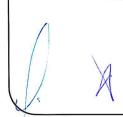
El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Losproveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado enhttps://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las basesse efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento,así comoel literal a) del artículo 89del Reglamento.



Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DEBASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59y en el artículo 90del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscritao digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatariodesignado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección segúnrelación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigidoen la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento ydetermina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladosen la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimadono supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

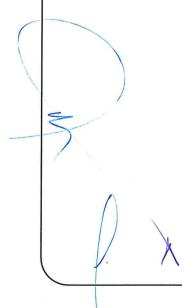
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimadosea igual o menor a cincuenta (50) UIT.Cuando el valor estimadosea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimadototal del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamientode la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.





Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), nocorresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamentoy el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensionesy que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.



En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directosal contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad conel artículo 162del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.



La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepciónsalvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

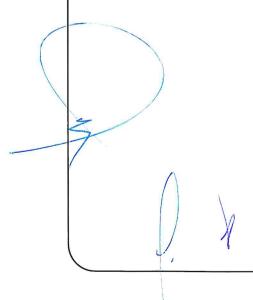
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

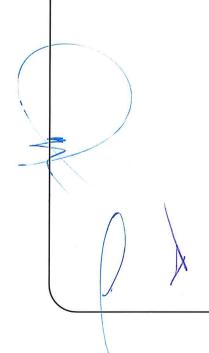
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: PODER JUDICIAL

RUC Nº

: 20159981216

Domicilio legal

: Av. Nicolas de Pierola 745 - Lima

Teléfono:

: 410 0000

Correo electrónico:

: pchuquem@pj.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimientode selección tiene por objeto la contratación del Servicio de acondicionamiento de las oficinas de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato S/N el 21 de diciembre de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinários.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinticinco (25) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 7.50 (siete con 50/100 soles) en Caja de la Entidad, ubicado en Av. Nicolás de Pierola 745, Cercado de Lima.

La entrega de las bases se efectuará en la oficina del Área de Procesos de Selección de la Subgerencia de Logística, sito en Av. Nicolás de Piérola 745, Cercado de Lima-cuarto piso en el horario de 08:00 a 17:00 horas.

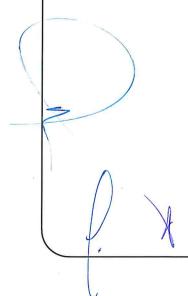
Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020- EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LASOFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

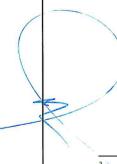
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación delservicio. (Anexo Nº 4)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen sonexpresadoscon dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.(Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones oel comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

[00-000-281743]

Banco N° CCI⁷ [BANCO DE LA NACION] [018-000-000-000-28174305]

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. En caso de transferencia interbancaria.



2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresaque acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (Anexo N° 12).
- h) Estructura de costos 10.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlacehttps://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Trámite Documentario – Av. Nicolás de Piérola 745 – Cercado de Lima, 1er piso, dirigida a la Subgerencia de Logística, o en su defecto de continuar el estado de emergencia por mesa de partes virtual al correo: mesadepartespj@pj.gob.pe, con copia a pchuquem@pj.gob.pe.

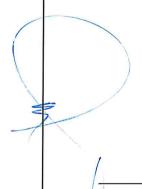
2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Nicolás de Pierola N° 745, primer piso, Cercado de Lima.



Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

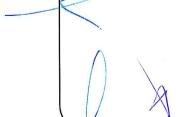
CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

"ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"







Gerencia General - Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria

CONTENIDO

- 1. AREA SOLICITANTE
- 2. OBJETIVO
- 3. SISTEMA DE CONTRATACION
- 4. FINALIDAD PUBLICA
- 5. DESCRIPCION DEL SERVICIO
- 6. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
- 7. MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 8. COMUNICACIONES DURANTE LA EJECUCION DE LA CONTRATACION
- 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 10. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
- 11. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO
- 12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
- 13. SUPERVISION DEL SERVICIO
- 14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION
- 15. FORMA DE PAGO
- 16. PLAZO PARA EL PAGO
- 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 18. PENALIDADES

ANEXOS:

ESQUEMAS

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"







Firmado digitalmente por TORRES LARA Fibrella Johanna FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V' B'

2019993126 501 Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Immobiliaria Fectus 13 07 2022 89 52:02 - 45:00

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INSFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL

1. AREA SOLICITANTE:

Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria de la Gerencia General.

2. OBJETO:

Contratar a una empresa proveedora de servicios de acondicionamiento, mantenimiento, remodelaciones, ampliaciones y trabajos similares, para que se encargue de los trabajos del Acondicionamiento de las Oficinas de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial.

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada, de conformidad con el literal a) del artículo 35 del Reglamento del Ley Contrataciones del Estado, Ley 30225.

4. FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad, optimizar y modernizar el espacio ejecutivo para el mejor funcionamiento de las oficinas de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria, en el cual se realizarán labores administrativas, operativas y técnicas, para el Poder Judicial.

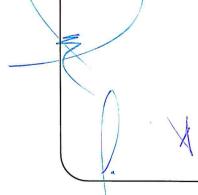
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL", contempla las siguientes actividades:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
1.	DESMONTAJE DE TABIQUE DE DRYWALL EXISTENTE. Comprende el retiro de tabiques de drywall, de acuerdo al esquema de intervención. El desmontaje se realizará en forma manual, con ayuda de herramientas, los elementos intervenidos deberán inventariarse y ser entregados a la administración de la Sede. De ocurrir algún deterioro del área o elementos existentes como consecuencia del proceso de desmontaje estas áreas serán resanadas de tal manera de conservar su estado original.	glb	1.00
2.	DEMONTAJE DE TABIQUE DE TRIPLAY EXISTENTE (INC. PUERTAS Y VENTANAS) SEGÜN ESQUEMAS. Comprende el retiro de tabiques de triplay existente, incluyendo las puertas y ventanas indicados en los esquemas de intervención. El desmontaje se realizará en forma manual, con ayuda de herramientas, los elementos intervenidos deberán inventariarse y ser entregados a la administración de la Sede. Se deberá tener especial cuidado con el desmontaje de las puertas y sus respectivos marcos, esto debido a que serán sometidas a un mantenimientos y reinstalación. De ocurrir algún deterioro del área o elementos existentes como consecuencia del proceso de desmontaje estas áreas y/o elementos, serán resanadas y/o repuestas de tal manera de conservar su estado original.	glb	1.00

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL" 3

> Firmado digitalmente por DOMEN ZAPATA Jorge Ennique FAU 20159281216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.07.2022 11:20:33:-05:00







Frando digisinerse por TORRES LARA Ficeta Johanna FAU 2019981210461 Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobi Melica Doy V. B. O Servicia General – Gerencia de Infraestructura Inmobi February 197-202 of 211, 45 00

3.	DESMONAJE DE RACK PARA TV EXISTENTE. Comprende el retiro del rack para tv existente en la oficina del Gerente la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria, de acuerdo al esquema de intervención, el desmontaje se realizará en forma manual, con ayuda de herramientas, los elementos intervendos deberán inventariarise y ser entregados a la administración de la Sede. De ocurir algún deterioro del área o elementos existentes como consecuencia del proceso de desmontaje estas áreas serán resanadas de tal manera de conservar su estado original. Se deberá tener especial cuidado con los elementos desmontados, debido a que el rack para tv a desmontar se volverá a instalar en otro ambiente.	und	1.00
4.	DESMONTAJE DE RACK PARA PROYECTOR EXISTENTE. Comprende el retiro del rack para proyector existente en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria, de acuerdo al esquema de intervención, el desmontaje se realizará en forma manual, con ayuda de hernamientas, los elementos intervenidos deberán inventariarse y ser entregados a la administración de la Sede. De ocurrir algún deterioro del área o elementos existentes como consecuencia del proceso de desmontaje estas áreas serán resanadas de tal manera de conservar su estado original. Se deberá tener especial cuidado con los elementos desmontados, debido a que el rack para proyector a desmontar se volverá a instalar en otro ambiente.	und	1.00
5.	DESMONTAJE DE ECRAN EXISTENTE. Comprende el retiro de ecran existente en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria, de acuerdo al esquema de intervención, el desmontaje se realizará en forma manual, con ayuda de herramientas, los elementos intervenidos deberán inventariarse y ser entregados a la administración de la Sede. De ocurrir algún deterioro del área o elementos existentes como consecuencia del proceso de desmontaje estas áreas serán resanadas de tal manera de conservar su estado original. Se deberá tener especial cuidado con los elementos desmontados, debido a que el lecran a desmontar se volverá a instalar en otro ambiente.	und	1.00
6.	DESMONTAJE DE ROLLERS EXISTENTES. Comprende el retiro de los rollers de ventanas, de acuerdo al esquema de intervención. El desmontaje se realizará en forma manual, con ayuda de herramientas, los elementos intervenidos deberán inventariarse y ser entregados a la administración de la Sede. De ocurrir algún deterioro del área o elementos existentes como consecuencia del proceso de desmontaje estas áreas serán resanadas de tal manera de conservar su estado original.	glb	1.00
7.	DESMONTAJE DE CONTRAZOCALO DE MADERA EXISTENTE (INC. RODON). Comprende el retiro del contrazócalo y rodón de madera, de acuerdo al esquema de intervención. El desmontaje se realizará en forma manual, con ayuda de herramientas, los elementos intervenidos deberán inventariarse y ser entregados a la administración de la Sede. De ocurrir algún deterioro del área o elementos existentes como consecuencia del proceso de desmontaje estas áreas serán resanadas de tal manera de conservar su estado original.	ml	61.65
8.	DEMONTAJE DE HOJA DE VENTANA EXISTENTE 1.03X1.15 M. Comprende el retiro de una (01) hoja de ventana, de acuerdo al esquema de intervención. El desmontaje se realizará en forma manual, con ayuda de herramientas, los elementos intervenidos deberán inventariarse y ser entregados a la administración de la Sede. De ocurrir algún deterioro del área o elementos existentes como consecuencia del proceso de desmontaje estas áreas serán resanadas de tal manera de conservar su estado original	glb	1.00
9.	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISO Y ZOCALO EXISTENTE EN BAÑOS (SS.HH. 1 y 2) Descripción Esta partida comprende la limpieza y mantenimiento del piso y zócalo existente en los dos baños comprendidos en el acondicionamiento (SS.HH.1 y 2) indicados en los esquemas Se deberán limpiar las superficies y las bruñas, de tal manera que queden óptimas para su uso.	glb	1.00

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL" 4

Firmado digitalmente por DOMEN ZAPATA Jorge Ennque FAU 20159381216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.07.2022 11:20:47-05:00





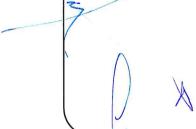


Frinado digitalmente por TORRES LARA Foreia Johanna FAU 2015/991210 april Gerencia General — Gerencia de Infrae structura Inmobilia Federa 19 7. 2022 09 52 19 45 50

	Del mismo modo si se llegara a identificar la necesidad de reemplazar una pieza, esta deberá ser reemplazada por una nueva del mismo material, ya sea del piso o del zócalo.		
10.	MANTENIMIENTO DE PISO DE VINIL EXISTENTE. Descripción Esta partida comprende el mantenimiento del piso de vinil existente en los ambientes comprendidos en el acondicionamiento; donde se deberán reemplazar los elementos en mal estado, por uno nuevo del mismo material o similar. De ocurrir algún deterioro como consecuencia del proceso de mantenimiento, este deberá ser reemplazado por uno nuevo del mismo material.	m2	50.00
11.	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO EXISTENTE (INC. CAMBIO TOTAL DE ACCESORIOS). Esta partida comprende la limpieza y mantenimiento integral de la puerta existente (de aluminio y vidrio), la misma que deberá ser desmontada para realizar el cambio de todos sus accesorios, tales como bisagras, seguros, picaportes, cerrojos, chapa o cerradura, etc. Cabe mencionar que se requenrán contemplar todos los trabajos necesarios para que la puerta quede operativa y en buenas condiciones.	glb	1.00
12.	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y PINTADO DE REJA DE FIERRO EXISTENTE (INC. CAMBIO TOTAL DE ACCESORIOS). Esta partida comprende la limpieza y mantenimiento y pintado (previo lijado) integral de la reja de fierro, asimismo se deberá realizar el cambio de todos sus accesorios, tales como bisagras, seguros, picaportes, cerrojos, chapa o cerradura, etc.	glb	1.00
od symmetry page 1 od a many a salama	Cabe mencionar que se requenrán contemplar todos los trabajos necesarios para que la puerta quede operativa y en buenas condiciones. TABIQUE CON PLACA DE YESO STANDARD 1/2", PERFIL 89. Descripción		
13.	Esta partida comprende a la instalación de los tabiques divisorios, de sistema drywall, con placas de yeso, en las áreas indicadas en los esquemas, se deberá considerar las recomendaciones del fabricante. Materiales Tornillo Autorroscante Metal/Metal Punta Broca 8x13mm. Tornillo Autorroscante Punta Fina 6x32mm Fulminantes Marrón Cal 22. Clavos P/Fijación A Pólyora 1*. Masilla Para Drywall (20kg, Lista Para Usar). Cinta De P/Junta Papel 52mmx152m Plancha De Veso Standard De (12.7mm) 1/2* x 1.22x 2.44m Madera Tornillo Riel Metálico 25x90mm E=0.45mm L=3m Parante Metálico 38x89mm E=0.45mm L=3m Esquinero Metálico 30x30x0.40mmx2.40m. Tablón De Madera	m2	46.53
	Método de ejecución La colocación del tabique se inicia con el armado de la estructura metálica, que servirá de soporte para tabique, fijándola al piso, muros y losas siguiendo las recomendaciones del fabricante. Se procederá a la colocación de las placas de yeso y/o cemento, cuidando que los paneles sean colocados en el sentido vertical u horizontal de tal modo que las juntas coincidan con los parantes de la armazón o bastidor, se fijarán las planchas, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Es necesano e imprescindible, que las planchas se fijen a la estructura metálica en todo su perímetro y en la zona central. El corte de las planchas se realizará con serrucho, lezna o punzón o con disco de corte de concreto. Las perforaciones se realizarán con taladro o clavo. El acabado de los cantos se realizarán con taladro o clavo.		

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL" 5

Firmado digitalmente por DOMEN ZAPATA Jorge Ennque FAU 20159081216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11:07:2022 11:20:56 -05:00







Frendo dajamente por TORRES LARA Foreta Johanne FAU 2015/09/12/9 both Motivo, Day Yest Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobilia figura 19 07:222209 5225-95:00

-			
	De ser necesario los paneles se recortarán para dejar paso a luminarias, tuberías, cajas rectangulares entre otros. Previa limpieza del tabique, se procederá a cubrir las juntas, aplicando con espátula de 4" una primera capa de pasta para juntas, se colocará una cinta de fibra de vidrio de 2" sobre la pasta húmeda, presionándola contra la plancha, con la misma espátula, pasadas las 6.00 horas de secado de la primera capa, se aplicará una segunda capa de pasta para juntas, con una espátula de 6", eliminando los excesos, posteriormente se procederá a cubrir, con pasta, los orificios producidos por el atornillado de las planchas. En los encuentros entrantes pared-pared se procede doblando la cinta para tomar los dos planos del encuentro. En los casos de pared-cielorraso se considerará la inclusión de una bruña de iguales características que en el muro de albañilería. En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho, una vez producido el secado de las juntas, se procederá a suavizar la superficie con lija Nº 80, se extenderá una tercera capa de pasta con espátula de 10" que, al quedar completamente seca, se alisará con lija Nº100, con lo cual concluye el procedimiento. Es necesario asegurar una adecuada ventilación, para eliminar la humedad excesiva durante y después del sellado de las juntas. Para el acabado y protección de las esquinas y bordes exteriores en general, se colocará perfiles esquineros, que serán figados a las planchas utilizando los tonillos adecuados, para luego cubrirlo con tres capas de pasta para juntas		
14.	TABIQUE CON PLACA DE YESO STANDARD 1/2", PERFIL 64, h=1.20 (INC. REMATE DE MADERA CON BARNIZ Y REFUERZO DE MADERA TORNILLO) S/DETALLE ESQ.03. Esta partida comprende a la instalación de los tabiques divisorios de h=1.20m, de sistema drywall, con placas de yeso, en las áreas indicadas en los esquemas, se deberá considerar las recomendaciones del fabricante. Materiales Tomillo Autorroscante Metal/Metal Punta Broca 8x13mm. Tomillo Autorroscante Punta Fina 6x32mm Fulminantes Marrón Cal 22. Clavos P/Fijación A Pólvora 1". Masilla Para Drywall (20kg, Lista Para Usar). Cinta De P/Junta Papel 52mmx152m Plancha De Yeso Standard De (12.7mm) 1/2" x 1.22x 2.44m Madera para remate Riel Metálico 35x65mm E=0.45mm L=3m Parente Metálico 38x64mm E=0.45mm L=3m Esquinero Metálico 38x64mm E=0.45mm L=3m Esquinero Metálico 38x30x0.40mmx2.40m. Tablón de Madera cornillo para refuerzo. Tablón de Madera cedro para remate Clavos para madera Masilla para madera Barniz Método de ejecución La presente partida se ejecutará considerando el método de ejecución de la partida de Tabique con placa de yeso standard 1/2", perfil 89 y las recomendaciones del fabricante. El remate de madera deberá tener un acabado de barniz.	m2	64.99
15.	CONTRAZO CALO DE MADERA (INC. RODON) La presente partida comprende la instalación del contrazócalo de madera cedro 3/4°x4° c/rodón 3/4°x3/4°, el mismo que será colocado en todos los encuentros de muros y pisos indicados en los esquemas. Se utilizarán piezas del mayor largo posible (no se aceptarán piezas de menos de 2.70 m de largo). La madera será escogida, sin nudos ni cambios bruscos de coloración, secada al horno hasta 10% de humedad. No olvidar que la madera es materia orgánica, por lo que puede suffir contracción y expansión según el porcentaje de humedad del aire. No deberán emplearse piezas de relacería. Los elementos serán enteros, uniformes y	ml	84.81

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"

Firmado digitalmente por DOMEN ZAPATA Jorge Ennque FAU 20159981216 soft Motivo Soy el autor del documento Fecha: 11.07.2022 11:21:05-05:00





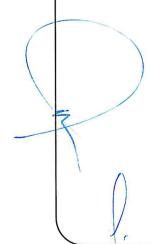


Frinado algalimente por TORRES LARA Forta Johanna FAU 20199931210 del Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria Albano 20,70 %

Los contrazócalos serán colocados con pegamento adhesivo rígido de base acrílica y con clavos sin cabeza, colocados a 60cm de separación (máximo), los empalmes entre piezas		
MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE PUERTA, PINTADO, CAMBIO DE ACCESORIOS Y BISAGRAS (INC. MARCOS DE PUERTA)		
realizar un mantenimiento integral, desde su lijado, masillado, pintado y cambio total de		
Este mantenimiento será realizado en un taller a fin de no incomodar las labores de los trabajadores de los ambientes.	und	3.00
Posterior al mantenimiento de la puerta y su marco, estos deberán ser reinstalados en los lugares especificados en los esquemas técnicos.		
Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso, y de la mejor calidad.		
Adicionalmente el acabado de éstas deberá ser de óptima calidad, guardándose el inspector y/o supervisor la decisión de aprobar o rechazar las unidades fabricadas.		
REINSTALACIÓN DE RACK PARA TV		
La partida se refiere a la reinstalación del rack para TV que fue desmontado, el mismo será reubicado de acuerdo al esquema de propuesta, el contratista deberá, asegurarse de su correcta instalación, colocando los elemento que sean necesarios para su adecuada fijación.	und	1.00
REINSTALACIÓN DE RACK PARA PROYECTOR		
La partida se refiere a la reinstalación del rack para proyector que fue desmontado, el mismo será reubicado de acuerdo al esquema de propuesta, el contratista deberá, asegurarse de su correcta instalación, colocando los elemento que sean necesarios para su adecuada fijación.	und	1.00
REINSTALACIÓN DE ECRAN		
La partida se refiere a la reinstalación del lecran que fue desmontado, el mismo será reubicado de acuerdo al esquema de propuesta, el contratista deberá, asegurarse de su correcta instalación, colocando los elemento que sean necosarios para su adecuada fijación.	und	1,00
INSTALACION DE NUEVOS ROLLERS		
La partida se refiere a la instalación de unos nuevos rollers para las ventanas, de acuerdo al esquema de propuesta y al siguiente detalle:		
AMBIENTE:	m2	12.52
Subgerencia de Obras : Roller blanco lipo Screen 3% Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria : Roller blanco tipo Screen 3% Sala de Reuniones : Roller blanco tipo Black Out		
SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVA HOJA DE VENTANA 1.03X1.15 M	glb	1.00
	Zócalo de madera cedro 34'x4' or todón 34'x3\d' Pegamento adhesivo rigido de base acrílica Pegamento adhesivo rigido de base acrílica Método de Ejecución Los contrazócalos serán colocados con pegamento adhesivo rigido de base acrílica y con clavos sin cabeza, colocados a 60cm de separación (máximo), los empalmes entre piezas serán a 45°, del mismo modo se realizará la instalación a 45° en encuentros de esquinas. MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE PUERTA, PINTADO, CAMBIO DE ACCESORIOS Y BISAGRAS (INC. MARCOS DE PUERTA) Descripción La partida comprende el mantenimiento de las puertas desmontadas, a las cuales se le deberá realizar un mantenimiento integral, desde su lijado, masillado, pintado y cambio total de accesorios (desde las bisagras, hasta la perilla). Este mantenimiento será realizado en un taller a fin de no incomodar las labores de los trabajadores de los ambientos. Posterior al mantenimiento de la puerta y su marco, estas deberán ser reinstalados en los lugares específicados en los esquemas técnicos. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso, y de la mejor calidad. Adicionalmente el acabado de éstas deberá ser de óptima calidad, guardándose el inspector y/o supervisor la decisión de aprobar o rechazar las unidades fabricadas. REINSTALACIÓN DE RACK PARA TV La partida se refiere a la reinstalación del rack para TV que fue desmontado, el mismo será reubicado de acuerdo al esquema de propuesta, el contratista deberá, asegurarse de su correcta instalación, colocando los elemento que sean necesarios para su adecuada fijación. REINSTALACIÓN DE RACK PARA PROYECTOR La partida se refiere a la reinstalación del rack para TV que fue desmontado, el mismo será reubicado de acuerdo al esquema de propuesta, el contratista deberá, asegurarse de su correcta instalación, colocando los elemento que sean necesarios para su adecuada fijación. REINSTALACIÓN DE ROCK PARA PROYECTOR La partida se	Clavos para madera Clavos madera cedro 3/4"x4" of rodón 3/4"x3/4" Pegamento adhesvo rigido de base acrílica Método de Ejecución Los contrazócalos serán colocados con pegamento adhesivo rigido de base acrílica y con clavos sin cabeza, colocados a 60cm de separación (máximo), los empalmes entre piezas serán a 45º del mismo modo se realizará la instalación a 45º en encuentros de esquinas. MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE PUERTA, PINTADO, CAMBIO DE ACCESORIOS Y BISAGRAS (INC. MARCOS DE PUERTA) Descripción La partida comprende el mantenimiento de las puertas desmontadas, a las cuales se le deberá realizar de mantenimiento integral, desde su lijado, masillado, pintado y cambio total de accesorios (desde las bisagras, hasta la perilla) Este mantenimiento será realizado en un taller a fin de no incomodar las labores de los trabajadores de los ambientes. Posterior al mantenimiento de la puerta y su marco, estos deberán ser reinstalados en los lugares especificados en los esquemas técnicos. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso, y de la mejor calidad. Adicionalmente el acabado de éstas deberá ser de óptima calidad, guardándose el inspector y/o supervisor la decisión de aprobar o rechazar las unidades fabricadas. REINSTALACIÓN DE RACK PARA TV La partida se refiere a la reinstalación del rack para TV que fue desmontado, el mismo será reubicado de acuerdo al esquema de propuesta, el contratista deberá, asegurarse de su correcta instalación, colocando los elemento que sean necesarios para su adecuada fijación. REINSTALACIÓN DE RACK PARA PROYECTOR La partida se refiere a la reinstalación del recx para proyector que fue desmontado, el mismo será reubicado de acuerdo al esquema de propuesta, el contratista deberá, asegurarse de su correcta instal

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL" 7

Firmado digitalmente por DOMEN ZAPATA Jorge Ennque FAU 2019981210 soft Motivo Soy el autor del documento Fecha: 11 07 2022 11:22 20 -05:00









Frimada digizineres por TORRES LATA Ficetal Johanne FAU 2016/06/12/06-04 Gerencia General — Gerencia de Infraestructura Inmobilitativa. 1972/02/20/62/39-05/09

	características a las ventanas contiguas, la misma que deberá ser fijada con silicona, garantizando su correcta colocación.]
22.	PINTURA LATEX EN MUROS, COLUMNAS, VIGAS INTERIORES, TABIQUERIA DRYWALL, DOS (02) MANOS (INC. RESANE Y/O MASILLADO) Se refiere a la aplicación de la pintura látex acrílico en muros, vigas, dinteles, labiques, cielos rasos, FCR, columnas, etc. Se debe tener presente que, por la altura de trabajo, para el pintado en vigas, columnas y placas, será necesario incluir en los análisis de costos el armado, desarmado y transporte de andamios. Materiales Lija Para Madera Pintura Látex (Formulación Sin Metales Pesados). Sellador O Imprimante Blanco Mantas Para proteger los equipos computarizados y otros La superficie a cubrir deberá ser lijada, estar limpia, seca y libre de manchas de grasa, asimismo en el caso de existir imperfecciones (debido a desmontajes previos u otro cualquier motivo), estas deberán ser resanadas y masilladas. Li contratista está en la obligación de cubrir con mantos los equipos, documentos y cualquier otro de importancia a la hora de realizar el lijado de los muros, vigas y demás. Se aplicarás (02) dos manos de base imprimante con brocha o rodillo dejándola preparada para recibir la pintura de acabado. Para aquellas superficies a ser repintadas se utilizará imprimante sólo en las zonas resanadas. La pintura de acabado, se aplicará en capas sucesivas, con rodillo o brocha, respetando el periodo mínimo de secado para cada capa, se aplicará un mínimo de (02) dos manos de base	m2	883.72	
23.	DESMONTAJE DE TABLEROS, LUMINARIAS, TOMACORRIENTES, CANALETAS, CONDUCTOR E INTERRUPTORES CON SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN. Esta partida comprende el desmontaje de equipos y todos sus accesorios: Materiales: OZ tableros eléctricos inc. Llaves. Luminaria tipo rectangular de 3x40w, adosados y empotrados Tomacorrientes empotrados y adosados. Interruptores, simples, dobles y triples. Canaletas termoplásticas de diferentes dimensiones. Tuberías de diferentes Ø dimensiones. Tuberías de diferentes Ø dimensiones. Pernería y otros elementos. Pernería y otros elementos. Para estos trabajos se utilizará herramientas manuales y personal calificado teniendo especial cuidado que, al momento de proceder a ejecutar los trabajos, se tomen todas las medidas de seguridad del caso, previniendo que no exista personal en los ambientes a desmontar, evitando cualquier peligro. Ver esquemas de instalaciones eléctricas en la cual muestra las áreas de intervención, los trabajos serán realizados previa coordinación con el responsable y coordinación de la sede.	glb	Francis doj 2 ZAPATA Jer 20193081216 Motor Say Presis 11 27 1.00	imaning gar BOA de Emrique FAU soft autor dei docum 2022 11:31:34 -4
24.	SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE CON DADO DE INTERRUPTOR 15A-220V, (INC. PLACA), C/CAJA RECTANGULAR F° G° PESADA, CONDUCTOR 2-1X2.5MM2 LSOH Y TUBERÍA Ø 3/4" PVC-P DEL CIRCUITO. Se refiere a la instalación de los interruptores simple de alumbrado en la ubicación mostrada en los esquemas. Materiales: Caja rectangular galvanizada F° G° pesada 100 x 55 x 50mm Conductor 2-1x2.5mm2 LSOH. Tubería Ø 3/4" PVC-P. Dado 1, 2 y 3 interruptor 15A – 220V. Una Placa 1, 2 y 3 cavidades color Blanco.	und	1.00	

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"









	udi		D D	igit
OVER 1	uel Udicial		Firmado digitalmente po LARA Fioreta Johanna 20159981216 soft Motyo Doy V' B'	
	I PIRÚ Gerencia General - Gerencia de Infraestructura	Inmobili	Fecha. 13.07.2022 09.5	2.45-0
			_	
	Perneria.			
	Fig Referencial			
	Además de lo necesario para completar la partida.			
- 1	Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las características técnicas.			
1	La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el esquema. La caja termoplástica y placa de alumbrado empotrado en pared, se dejarán cables enrollados para conexión a los dados.			
	Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.			
	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE CON DADO DE INTERRUPTOR 15A-220V, (INC. PLACA), C/CAJA RECTANGULAR F° G° PESADA, CONDUCTOR 2-1X2.5MM2 LSOH Y TUBERÍA Ø 3/4" PVC-P DEL CIRCUITO.			
	Se refiere a la instalación de los interruptores doble de alumbrado en la ubicación mostrada en los esquemas.			
	Materiales: Caja rectangular galvanizada F° G° pesada 100 x 55 x 50mm. Conductor 2-1x2,5mm2 LSOH. Tuberia Ø 3/4" PVC-P. Dado 1, 2 y 3 interruptor 15A – 220V. Una Placa 1, 2 y 3 cavidades color Blanco. Perneria.			
25.	Además de lo necesario para compietar la paritua.	und	2.00	
	Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las características técnicas.			
	La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el esquema. La caja termoplástica y placa de alumbrado empotrado en pared, se dejarán cables enrollados para conexión a los dados.			
	Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.			
26.	INTERRUPTOR DOBLE CON DADO DE INTERRUPTOR 15A-220V, (INC. PLACA), C/CAJA RECTANGULAR Fº Gº PESADA.	und	7.00	
	Se refiere a la instalación de los interruptores doble de alumbrado en la ubicación mostrada en los esquemas.			

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL" 9









20159981210.och Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobi Pecha: 13.07.2022 00 52 51 -05.00

Materiales:

- Dado 1, 2 y 3 interruptor 15A 220V. Una Placa 1, 2 y 3 cavidades color Blanco
- Perneria.



Método de Elecución:

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las características técnicas.

La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el esquema. La caja termoplástica y placa de alumbrado empotrado en pared, se dejarán cables enrollados para conexión a los dados.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

INTERRUPTOR TRIPLE CON DADO DE INTERRUPTOR 15A-220V, (INC. PLACA), C/CAJA RECTANGULAR F° G° PESADA.

Se refiere a la instalación de los interruptores triple de alumbrado en la ubicación mostrada en los esquemas.

Materiales:

27

- Dado 1, 2 y 3 interruptor 15A 220V
- Una Placa 1, 2 y 3 cavidades color Blanco.
- Perneria



1.00 und

Además de lo necesario para con

Método de Ejecución:

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las características técnicas.

La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el esquema. La caja termoplástica y placa de alumbrado empotrado en pared, se dejarán cables enrollados para conexión a los dados.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

SALIDA TOMACORRIENTES DOBLE CON DADO MODULAR C/TOMA A TIERRA TIPO UNIVERSAL CON ESPIGAS PLANAS Y REDONDAS PARA LAS FASES UNA ESPIGA REDONDA DE TIERRA NORMAL (INC. PLACA) EMPOTRADO C/CAJA RECTANGULAR F° G° PESADA, CONDUCTOR 2-1X4MM2 LSOH+1X4MM2 LSOH Y TUBERÍA Ø 3/4" PVC-P DEL CIRCUITO. 28.

47.00

Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes con toma a

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL" 10



Firma Digital Firma Office of MOLINARI GAVIDIA Ales Franco FAU Digital Motivo 50 y et autor del documento facina. 11.07.2022 (200.16-050)







18.00

und

Gerencia General - Gerencia de Infraestructura Immobiliaria

tierra y que figuran en los esquemas.

Materiales:

- Caja rectangular galvanizada F° G° pesada 100x55x50mm. Conductor 2-1x4mm2 LSOH+1x4mm2 LSOH. Tuberia Ø 3/4° PVC-P.
- Dado Modular de Tomacorriente bipolar 2P + T. 15A 250V, con espigas redondas y planas para fases y tierra.
- Una Placa 1 cavidades color Blanco.
- Conectores de resorte para unión de cables.



Además de lo necesario para completar la partida

Los tomacorrientes serán del tipo para adosar de 15 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe. Comprende todos los tomacorrientes que figuran en los

Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las características técnicas

La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el esquema.

La caja termoplástica y placa de tomacorriente adosado en el zócalo, se dejarán cables enrollados para conexión a los dados.

SALIDA TOMACORRIENTES DOBLE CON DADO MODULAR C/TOMA A TIERRA TIPO UNIVERSAL CON ESPIGAS PLANAS Y REDONDAS PARA LAS FASES UNA ESPIGA REDONDA DE TIERRA NORMAL (INC. PLACA) ADOSAR C/CAJA TERMOPLÁSTICA, CONDUCTOR 2-1X4MM2 LSOH+1X4MM2 LSOH Y CANALETA 40X20MM DEL CIRCUITO.

Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes con toma a tierra y que figuran en los esquemas.

Materiales:

- Caja rectangular termoplástica 100x55x50mm. Conductor 2-1x4mm2 LSOH+1x4mm2 LSOH. Canaleta termoplástica 40x20mm.
- Dado Modular de Tomacorriente bipolar 2P + T. 15A 250V, con espigas redondas y planas para fases y tierra.
- Una Placa 1 cavidades color Blanco.
- - Conectores de resorte para unión de cables

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"

Firma Addition of the France Fau MOUNARI GAUDIA Assertance FAU Digital Motivo Soy el autor del documento Facha: 11 07 2022 12:10:12-05:00

29.







Frinado digilalmente por TORRES LARA Fovel a Johanna FAU Sobre La Johanna FAU Gerencia General — Gerencia de Infraestructura Inmobilis Fische: 13,97,202,00 53,03,0500

	Fig. Referencial		
	Además de lo necesario para completar la partida.		
	Los tomacorrientes serán del tipo para adosar de 15 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe. Comprende todos los tomacorrientes que figuran en los esquemas.		
	Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las características técnicas.		
	La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el esquema. La caja termoplástica y placa de tomacorriente adosado en el zócalo, se dejarán cables enrollados para conexión a los dados.		
	SALIDA TOMACORRIENTES DOBLE CON DADO MODULAR C/TOMA A TIERRA TIPO UNIVERSAL CON ESPIGAS PLANAS Y REDONDAS PARA LAS FASES UNA ESPIGA REDONDA DE TIERRA NORMAL (INC. PLACA) PARA ADOSAR C/CAJA POP-JUP EN PISO, CONDUCTOR 2-1X4MM2 LSOH+1X4MM2 LSOH Y CANALETA DE PISO 60X13MM DEL CIRCUITO.		
30.	Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes con toma a tierra y que figuran en los esquemas. Materiales: Caja rectangular Pop-Up 100x55x50mm. Conductor 2-1x4mm2 LSOH+1x4mm2 LSOH. Canaleta termoplástica de piso 60x16mm. Dado Modular de Tomacorriente bipolar 2P + T. 15A – 250V, con espigas redondas y planas para fases y tierra. Una Placa 1 cavidades color Blanco. Pernería. Conectores de resorte para unión de cables.	und	2.00
	Además de lo necesario para completar la partida. Los tomacorrientes serán del tipo para adosar de 15 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe. Comprende todos los tomacorrientes que figuran en los esquemas.		
	Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las características técnicas.		
	La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el esquema. La caja termoplástica y placa de fornacorriente adosado en el zócalo, se dejarán cables enrollados para conexión a los dados.		
	TOMACORRIENTES DOBLE CON DADO MODULAR C/TOMA A TIERRA TIPO UNIVERSAL CON ESPIGAS PLANAS Y REDONDAS PARA LAS FASES UNA ESPIGA REDONDA DE TIERRA NORMAL (INC. PLACA), CONDUCTOR 2-1X4MM2 LSOH+1X4MM2 LSOH DEL CIRCUITO.		
31.	Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes con toma a tierra y que figuran en los esquemas.	und	5.00
	Materiales: Conductor 2-1x4mm2 LSOH+1x4mm2 LSOH. Dado Modular de Tomacorriente bipolar 2P + T. 15A – 250V, con espigas redondas y planas para fases y tierra. Una Placa 1 cavidades color Blanco. Perneria.		
	Conectores de resorte para unión de cables.		

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"



Firma Digital Move System State Stat





Materiales:

Materiales:

Perneria.

Método de Ejecución:

Además de lo necesario para completar la partida.

32.

33.



Firmado digitalmente por TORRES LARA Fiorella Johanna FAU 20159981216 sofi Motivo: Doy V¹ B¹ Fecha: 13.07.2022 09.53:09-05:00

Gerencia General - Gerencia de Infraestructura Inmobi



SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"

Para instalar la caja de paso se emplearán pernos de fijación recomendados por los fabricantes, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado

TAPA CIEGA TERMOPLÁSTICA PARA TOMA EXISTENTE CUADRADA INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE



Firma Firma GAVIDIA Avec Franco FAD Digital Motor Soy et autor del documento Fernanti (FAD Avec Franco FAD Avec Franco FAD Avec Fabrica) (FAD Avec Franco FAD Avec Fabrica) (FAD Avec Fa

10.00





Francis digitalmente por TORRES
LARA Foreita Johanna FAU
20159981210800
Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria

	7		
	Comprende la instalación de la caja de paso que sirven como pase para mejorar la conexión e instalación de cables eléctricos que figuran en los esquemas.		
	Materiales:		
	Tapa ciega cuadrada termoplástica 100x100x50mm.		
	Pernería. Accesorios de fijación.		
	Además de lo necesario para completar la partida.		
	Método de Ejecución:		
	Para instalar la caja de paso se emplearán pernos de fijación recomendados por los fabricantes, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.		
	TAPA CIEGA TERMOPLÁSTICA PARA TOMA EXISTENTE CIRCULAR INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE		
	Comprende la instalación de la caja de paso que sirven como pase para mejorar la conexión e instalación de cables eléctricos que figuran en los esquemas.		
	Materiales:		
35.	Tapa ciega circular termoplástica. Perneria.	und	5.00
	Accesorios de fijación.		
	Además de lo necesario para completar la partida.		
	Método de Ejecución:		
	Para instalar la caja de paso se emplearán pernos de fijación recomendados por los fabricantes, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.		
	Tabricaries, constituyendo una unión mecanica segura y que no dificulte el alambiado.		
	Canaleta de 40x20mm, inc. Accesorios de Anclaje		
	Se refiere a la instalación de canaleta de PVC para la instalación de salida de alumbrado y tomacorrientes para ser instalada en el muro, losa interior		
	Materiales:		
	 Canaleta de pared PVC blanco 40x20mm. 		
	Canaleta de Pared PVC Blanco 40X20 mm Angulo para Canaleta PVC 40X20 mm		
36.	 Unión para Canaleta PVC 40X20 mm 	ml	40.00
50.	 Curva para canaleta PVC 40X20 mm Tapa final para canaleta PVC 40X20 mm 	100	40.00
	 Derivación T para canaleta PVC 40X20 mm 		
	 Rinconera para Canaleta PVC 40X20 mm Esquinera para canaleta PVC 40X20 mm 		
	Accesorios de canalización curvas uniones, etc.		
	Accesorios de fijación.		
	Método de Ejecución:		
	Las canaletas se instalarán de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.		
	CANALETA PISO GRIS DE 60X13MM, INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE		
	Se refiere a la instalación de canaleta de PVC para la instalación de salida de tomacorriente y para ser instalada en piso.		
	Materiales:		
37.	Canaleta de piso PVC gris 60x16mm.	ml	3.20
	 Unión para Canaleta piso PVC gris 60X16mm Curva para canaleta piso PVC gris 60X16mm 		
	Curva para carraiera piso PVC gris 60x formin Accesorios de fijación,		
		1	
	Método de Ejecución:		

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"



Firmal Odgalimente par MOLINARI GAVIDIA Aris Franco FAU 2019991210 s of Digital Moral Say I audio del documento Fecha: 11 07 2022 12:13:08-35:09





Financia de la financia par TORRES LARA Fornia Jahanna FAU 2019951726 RES LARA Fornia Jahanna FAU 2019951726 RES LARA FORNIA Jahanna FAU 2019951726 RES LARA FORNIA GARANTA FAU 2019951726 RES LARA FAU 2

	CONDUCTOR 2-1X2.5MM ² LSOH Circuitos para alimentadores de alumbrado de tablero serán cableados con los conductores que se indican en los esquemas, además de lo necesario para completar la partida.		
	Materiales:		
	Conductor 2-1x2.5mm2 LSOH.		
	Cinta Vulcanizada.		
38.	 Terminales para cable de 2 5mm2, Cinta aislante. 	ml	30.00
	Además de lo necesario para completar la partida.		
	Método de Ejecución: Se cableará en el conjunto de tuberías, canaletas de PVC y/o la canalización de los circuitos y se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el esquema.		
	Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.		
	CONDUCTOR 2-1X4MM' LSOH + 1X4MM' (T) LSOH		
	Circuitos para alimentadores de alumbrado y tomacorrientes de tablero serán cableados con los conductores que se indican en los esquemas, además de lo necesario para completar la partida.		
	Materiales:		
	 Conductor 2-1x4mm2 LSOH + 1x4mm2 (T) LSOH. Cinta Vulcanizada. 		
39.	 Terminales para cable de 4mm2 	ml	50.00
	Cinta aislante.		
	Además de lo necesario para completar la partida.		
	Método de Ejecución:		
	Se cableará en el conjunto de luberías, canaletas de PVC y/o la canalización de los circuitos y se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el esquema.		
	20 to 10 to		
	Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.		
	TIPO 1 - PANEL LED PARA ADOSAR 36W 4000LM LUZ BLANCA 120X30CM		
	Luminaria con cuerpo de aluminio inyectado, frontal de plástico y difusor de policarbonato. El diseño del disipador proporciona una excelente evacuación de calor. LEDs y equipo incorporado. Según ubicación que se muestra en el esquema.		
	Materiales:		
	Cuerpo : Alumínio.		
	Cableado : De rápida conexión. Lámparas : LED de 36W.		
	Temperatura de color: 6000°K		
40.	Dimensiones : 120 x30 cm Vida estimada : 50 000 horas.	und	48.00
40.	Vida estimada	unio	70.00
	ing the gap and his		
	Fig. Referencial		
	Materiales:		

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"









Firms to goalment por Torres LARA Fiotel Johnnis FAU 2005/2012 to 342 Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria 10,7 2022 20 53,52 -05 00

-			_
	Accesorios de fijación. Accesorios de instalación de luz led.		
	Además de lo necesario para completar la partida.		
	Método de Ejecución: Se cableará en el conjunto de tuberías y/o canaletas según corresponda para la canalización del alimentador y el equipo de iluminación de acuerdo al recorrido indicado en el esquema.		
	Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.		
	TABLERO ELÉCTRICO TD-A Y TD-B2 PARA ADOSAR METÁLICO DE 18 POLOS, INC. LLAVES Y TAPA GALVANIZADA DE 40X40MM.		
	Este tablero de 24 polos para empotrar, trifásico, en 220V, Metálico, en sus cuatro costados tendrán aberturas para la entrada de tubería de alimentación, será conformado por:		
	Tablero Eléctrico TD-A		
	 01 interruptor Termomagnético General de 3x60A, IEC 60947-2 (240V/15kA), Caja moldeada. 		
	 06 interruptor Termomagnético de 2x20A, IEC 60947-2 (240V/6kA), Riel Dim. 04 interruptores Diferenciales de 2x25 A, 30 mA (Súper Inmunizado), 220 VAC, (IEC 61008-1), clase A Riel Dim. 		
	Barra de tierra. Placa metálica de salida de reserva		
	Mandil interior con bisagras		
	 Juego de borneras de alimentación, conectores y barra de tierra. Borneras para las conexiones 		
	Tablero Eléctrico TD-B2		
	 01 interruptor Termomagnético General de 3x60A, IEC 60947-2 (240V/15kA), Caja 		
	moldeada. • 04 interruptor Termomagnético de 2x20A, IEC 60947-2 (240V/6kA), Riel Dim. • 01 interruptores Diferenciales de 2x25 A, 30 mA (Súper Inmunizado), 220 VAC, (IEC 61008-1), clase A Riel Dim.		
-	Barra de tierra.		
	Placa metálica de salida de reserva Mandil interior con bisagras		
41.	 Juego de bomeras de alimentación, conectores y barra de tierra. Borneras para las conexiones 	und	2.00
	Ver esquemas.		
	Conductor Conductor de alimentador de tablero calibre igual al existente 5m.		
	El Gabinete Metálico Será del tipo para empotrar en la pared, construida de plancha de acero galvanizado laminado al frío de 1.6 milimetros de espesor, debiendo traer huecos ciegos en sus cuatro costados, de diámetro variado; 20, 25, 40mm. Ø, etc. de acuerdo con los alimentadores. Las dimensiones de las cajas serán las recomendadas por los fabricantes. Deberá tener el espacio necesario a los 4 costados, para poder hacer todo el alambrado en ángulo recto.		
	Marco, Tapa y Puerta El marco, el mandil y la puerta serán fabricados en plancha mínimo de un espesor de 1.6mm. El marco llevará empernado así mismo un mandil que cubra los interruptores, dejando libre únicamente las manijas de accionamiento de los interruptores. La puerta tendrá una cerradura que permitirá su apertura a presión sin necesidad de llave, asimismo tendrá la alternativa del uso de llave para casos específicos en los que se requiera, debiendo suministrares eiempre dos llaves por tablero, adicionalmente se requiere que las llaves sean amaestradas. El marco, mandil y puerta recibirán un tratamiento de fosfatizado previo a la aplicación de la pintura electrostática de acabado color beige texturizado.		
	La puerta será abisagrada a lo largo de toda la hoja, con chapa y llave. En la parte posterior de la puerta llevará un porta-tarjetero para el directorio de circuitos, el mismo que irá escrito de acuerdo al diagrama unifilar de cada tablero. En la parte superior del marco llevará un rótulo de acrilico con el código o clave del tablero.		and the second

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"



Firma Digital Mexic Franco FAU 2015/93120 set Digital Mexic Soy I sale del documento Ferni: 11.07 2022 12.14.94.05.00





Firmado digitalmente por TORRES LARA Ficiella Johanna FAU (20159081216 soft Motivo: Doy V1 B1 Fecha: 13.07 2022 09 53:58:05:00 Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inn

-		Feehe	13.67 2022 09 53
	Los espacios vacíos previstos para los interruptores futuros irán cubiertos de placas de fenolita negras que podrán ser retiradas con facilidad cuando se instalen los interruptores futuros. A un costado de cada interruptor se colocará un rótulo con el número del circuito según planos. Interruptores Termomagnéticos. Serán monofásica para 220VAC, con capacidad de cortocircuito en 15 kA en 220V para el Interruptor general en 220 V, 60 cictos por segundo, de los rangos de 20, 30A con 10,000 A. de interrupción asimétrica. La conexión de los cables debe ser lo más simple y segura; los conectores serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica debe asegurar que no ocurra la menor pérdida de energía por falsos contactos. Deben ser de tipo intercambiables, de tal forma que los interruptores pueden ser removidos sin tocar los adyacentes. El alambrado de los interruptores debe ser hecho empleando terminales de tornillos con	Fesh	11.67 2022 00 53
	contactos de presión. Los espacios vacios previstos para los interruptores futuros irán cubiertos de placas de fenolita negras que podrán ser retiradas con facilidad cuando se instalen los interruptores futuros. A un costado de cada interruptor se colocará un rótulo con el número del circuito según esquemas. Los interruptores deben llevar claramente marcadas las palabras (OH) y (OFF) o conectado y desconectado. Deben ser operables a mano (trabajo normal) y disparados automáticamente cuando ocurran sobrecargas o cortos circuitos. El mecanismo de disparo debe ser de "apertura" fibre de tal manera que no permanezca cerrado en condiciones de corto circuito. Cada interruptor debe tener un mecanismo común de desconexión de manera que si ocurre una sobre carga o corto circuito en los conductores desconecte automáticamente los 2 polos		
	del interruptor y no han de consistir de interruptores unipolares con las palancas unidas externamente; serán del tipo integral, automáticos termo magnéticos y de marca reconocida Tendrán aprobación de UL, VDE, IEC o cualquier Norma internacional reconocida. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. PRUEBA ELÈCTRICA		
	En todos los sistemas de la Red Eléctrica y tableros TD-A y TD-B se realizarán pruebas de aislamiento respecto de tierra y de aislamiento entre conductores, debiéndose efectuar la prueba tanto de cada circuito, como de cada alimentador. Antes de la colocación de los artefactos de alumbrado, tomacorrientes y demás equipos se efectuarán pruebas de resistencia de aislamiento en toda la instalación. Los valores aceptables de aislamiento según Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006, con un Megometro de 500V serán los siguientes: a) Para circuitos de conductores hasta 4mm2 de sección: 1 '000,000 Ω Esto implica circuitos de		
42.	15 y 20A. b) Para circuilos de conductores de secciones mayores a 4mm2 de acuerdo a la siguiente tabla. i. 21 a 50A. Inclusive : 250,000Ω ii. 51 a 100A. Inclusive : 100,000Ω iii. 101 a 200A. Inclusive : 50,000Ω c) Los valores indicados se determinarán con el tablero de distribución, interruptores y dispositivos de seguridad en su sítio, sin tensión, d) Cuando estén conectados todos los interruptores, receptáculos, artefactos y utensillos, la resistencia mínima para los circuitos derivados que dan abastecimiento a los equipos deberán ser por lo menos la mitad de los valores indicados anteriormente. e) El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.	glb	1.00
43.	REEMPLAZO DE JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO (INC. TAPA DE PLÁSTICO) Descripción. Comprende el desmontaje y suministro e instalación de juego de accesorios para el inodoro, y será nuevo de primera calidad. Materiales.	glb	1.00
	Se empleará, kit de accesorios de primera calidad. Tubos de abasto de 7/8'x1/2' y llave angular de ½", para ser accionada con desarmador. Tubo De Descarga, Manija, Palanca, Tuerca Pequeña, Palanca Flotadora, Empaquetadura Cónico, Tuerca, Cadena, Empaque Plano, Empaque, Tubo De Rebose, Diafragma Y Perno		

Cónico, Tuerca, Cadena, Empaque Plano, Empaque, Tubo De Rebose, Diafragma Y Perno

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER
JUDICIAL"



Firmado digitalmente por MOLINARI
GAVIDIA Asse Franco FAU
20199931219 5et
Digital Motos Soy el sustor del documento
Fecha 11.07 2022 12.15 30 -05 00





Frinado digitimente por TORRES LARA Forta Johanna FAU 2019/99/2109 2019 Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobilitaria Fenera 19 72/22 09/34-08 45:50

	Palanca, u otro elemento necesario para la correcta instalación. Asimismo, se deberá instalar la tapa de plástico, la misma que deberá ser de color igual o		
	similar al inodoro.		
	REEMPLAZO DE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PARA LAVATORIO (INC. LLAVE DE BRONCE DE '%")		
	Descripción. Comprende el desmontaje y suministro e instalación del kit de accesorios para el lavatorio, y serán nuevo de primera calidad.		
	Llave resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua, resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador, recubrimientos no tóxicos.		
	Presión de servicio: Presión recomendada: 14 a 73 PSI. Presión mínima: 7 PSI. Presión máxima: 145 PSI.		
	Temperatura • Máxima 80° C, recomendada 45° a 65° C.		
	Capacidad de funcionamiento: Capacidad de flujo o caudal, mínimo 12 L/min. a 43 PSI. Mecanismo de cierre: Montura cerámica de ½ de vuelta con disco cerámico.		
	Duración: Vida útil del cartucho o unidad de cierre 500000 ciclos.		
44.	Método de Ejecución: Retirar la grifería defectuosa y limpiar los terminales donde se acoplará la nueva grifería. Retirar perno de sujeción. Colocar cuerpo de grifería. Colocar empaque y perno de sujeción.	glb	1.00
	Ajustar y acopar tubo de abasto. Materiales. Grifería con juego de empaques y anillos de ajuste, teflón.		
	• Tubo abasto acero inoxidable trenzado 1/2" M x 1/2" H x 35 cm para lavatorio. Materiales. Se empleará, kit de accesorios de primera calidad (sumidero cromado, trampa, anclajes de fijación u otro elemento necesario para la correcta instalación). Tubos de abasto de 3/8"x1/2" y llave angular de ½", para ser accionada con desarmador. Niple de ½"X3" con escudo a la pared. Desagüe: De bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1 ¼". Trampa "P" de 1 ¼" para embonar, desarmable con rosca y escudo a la pared. Llave de Bronce de ½"		1
	Fig Referencial		
45.	TUBERIA PVC CLASE 10 Ø1/2" (DRENAJE CONDENSADOR)	ml	5,50

SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL PODER JUDICIAL"



Firmado digitalmente por HERRERA HUMANRIMACH (Emerson Marin FAU 2019/2012) o de la Digital Merce Soy el autor del documento Fecha: 11 07 2022 12/47 69 - 45 60









Frinado digitalmente por TORRES LARA Foreila Johanna FAU 301599912100 de 1000 de 1000

	Se utilizará tubería de PVC clase 10 para el drenaje del equipo evaporador del aire acondicionado, esta tubería irá adosada a muro, y contará con abrazaderas para tubería de PVC ubicadas convenientemente.			
	Materiales Tubo de PVC CL-10 de Ø1/2" Uniones, codos de PVC CL-10 de Ø1/2" Pegamento Abrazaderas para tubería PVC 1/2".			
	Método de ejecución Luego de que se hayan instalado los evaporadores de aire acondicionado, se podrá iniciar las actividades de instalación de la tubería de drenaje, el contratista verificara el recorrido y de ser necesario podrá replanhear el recorrido previa aprobación de la supervisión. Una vez aprobado el recorrido se inicia el trazado y colocación de las abrazaderas, se continuará con la instalación de las tuberías de PVC CL-10 de Ø1/2*, se amará el circuito con uniones, codos, tees, todo el circuito será unido con pegamento para tubería de PVC. Luego de la instalación de la tubería se debe verificar las pendientes antes de conectar el circuito al punto de descarga.			
	DESMONTAJE DE SALIDAS DE RED EN PISO, PARED, CANALETAS, CABLE UTP Y SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN. Esta partida comprende el desmontaje de reubicación, adecuación como se muestra en el esquema d arquitectura eso implica todos sus accesonos y elementos de sujeción.			
46	Materiales: Cajas de red en pared/muro. Cable UTP. Canaletas termoplásticas de diferentes dimensiones.		Firmado digitalme MAZZOTTI Jorge 20159981216 sol Motivo. Soy el au Fecha: 11.97.202	nte por LOPEZ Eduardo FAU tor del documento 2 15.14:20-05.00
46.	Tuberías de diferentes Ø dimensiones. Pernería y otros elementos. Para estos trabajos se utilizará herramientas manuales y personal calificado teniendo especial cuidado que, al momento de proceder e ejecutar los trabajos, se tomen todas las medidas de seguridad del caso, previniendo que no exista personal en los ambientes a desmontar, evitando cualquier peligro. Ver esquemas de instellaciones eléctricas en la cual muestra las áreas de intervención, los tentes de la del caso de la contraction de la c	glb	1.00	
47.	trabajos serán realizados previa coordinación con el responsable y coordinación de la sede. CABLE FIBRA OPTICA 45m APROXNORMA IEC-60332-1 Y IEC-60332-3, INC CONECTORES LC/SC (RACK SD23 AL GABINETE). Descripción: Circuitos para redes de datos los cuales serán cableados con conductores no menores a 7 4 mm/2, tal como se indica en los esquemas correspondientes y como se detalla: Fibra OM4 50/125 µm ±2,5µm multimodo con protección contra roedores Recubrimiento libre de halógeno con retardante a las llamas LSZH. Debe cumplir con IEC 60332-1 e IEC60332-3 referentes a no propagación de llama y fuego respectivamente. Hechos a medida de acuerdo a las longitudes de los enlaces Velocidad de 10 Gbit/s minimo en distancias hasta 550 m Atenuación máxima de 3,0 dB/Km en 850nm y de 1,0 dB/Km en 1300 nm Atenuación tipica de 2,8 dB/Km en 850nm y de 0,6 dB/Km en 1300 nm Los conectores deberán tener una pérdida de inserción máxima de 0,3 dB El fabricante de la fibra y los conectores deben tener certificación ISO 9001 e ISO14001	ml	45.00	
	Materiales:			
	Método de Ejecución: No deberá exceder de 90 metros desde el área de trabajo al gabinete de distribución de			

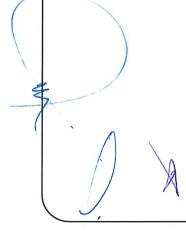






Connunicaciones por cada entace. El contralista suministrará e instalariá los materiales y la ubicación de la salida será de acuerdo a lo indicado en los esquemas. La certificación de este cable se efectuará con la instalación de los puntos. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. CABLE FIBRA OPTICA 20m APROX. NORMA IEC-60332-1 Y IEC-60332-3, INC CONECTORES LC/SC (RACK ED09 AL GABINETE). Descripción: Circuritos para redes de datos los cuales serán cableados con conductores no menores a 7.4 mim/lo, tal como se indica en los esquemas correspondientes y como se detalla: Fibra OM4 50/125 m = 2.5 jm maltimoso con protección contar roadores Recubrimiento libra de hatogeno con retardante a las llamas LiSZH. Debe cumpir con IEC 60332-3 referentes a no propagación de llama y fuego respecivamente Hechos a medida de acuerdo a las longitudes de los enlacos Velocidad de 10 Cibit/s minimo en distancias hasta 550 m Alenuación fíbrica de 2, 8 dB/Km en 850mm y de 0,6 dB/Km en 1300 nm Alenuación fíbrica de 2,8 dB/Km en 850mm y de 0,6 dB/Km en 1300 nm Alenuación fíbrica de 2,8 dB/Km en 850mm y de 0,6 dB/Km en 1300 nm Cable fibra óptica 45m aprox. Norma IEC-60332-1 y IEC-60332-3. Conetores LC/SC. Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida. Método de Ejecución: No deberá exceder de 90 metros desde el área de trabajo el gabinete de distribución de comunicaciones por cada enlace. El contratista suministrará e instalará los materiales y la ubicación de la salida será de acuerdo a lo indicado en los esquemas. La certificación de este cable se efectuará con la instalación de los puntos. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. SALIDA DE DATA (INC. CABLE UTP 35m APROX. CAT. 6 NORMA ANSI/TIA-568-C.2, CAJA TERINDADO) PARA ADOSAR. Consiste en el suministro		Learning and		T	1
cable Fibra Optica 20m APROX. NORMA IEC-60332-1 y IEC-60332-3, INC CONECTORES LC/ISC (RACK ED09 AL GABINETE). Descripción: Circultos para redes de datos los cuales serán cableados con conductores no menores a 7.4 mm/0, tal como se indica en los esquemas correspondientes y como se detalla: - Fibra OMA 50/125 µm ±2.5 µm multimodo con protección contra roedores - Recubrimiento libre de halógeno con retardante a las llamas LSZH Debe cumpir con IEC 60332-1 e IEC60332-3 referentes a no propagación de llama y fuego respectivamente Hechos a medida de acuerdo a las longitudes de los enlaces - Velocidad de 10 Gbitis mínimo en distancias hasta 550 m - Alerucación imbama de 3,0 dB/M en en 850m y de 1,0 dB/M en en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en en 850m y de 1,0 dB/M en en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en en 850m y de 1,0 dB/M en en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en en 850m y de 1,0 dB/M en en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en en 850m y de 1,0 dB/M en en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en en 850m y de 1,0 dB/M en en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en en 850m y de 1,0 dB/M en en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en en 850m y de 1,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en en 850m y de 1,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - A terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - Terucación imbama de 3,0 dB/M en 1300 nm - Terucación imbama de		a lo indicado en los esquemas. La certificación de este cable se efectuará con la instalación de			
CONECTORES LC/SC (RACK ED09 AL GABINETE). Descripción: Circuitos para redes de datos los cuales serán cableados con conductores no menores a 7.4 mm/0, tal como se indica en los esquemas correspondientes y como se detalla: - Fibra OM4 50/125 µm ±2.5 µm multimodo con protección contra roedores - Recubrimiento libre de halógeno con retardante a las llamas LSZH Debe cumpir con IEC 60332-7 le IEC60332-3 referentes a no propagación de llama y fuego respectivamente Hechos a medidad de acuerdo a las longitudes de los enlaces - Velocidad de 10 Gbl/S mínimo en distancias hasta 550 m - Altenuación tipica de 2,8 dBl/Km en 850nm y de 1,6 dBl/Km en 1300 nm - Altenuación tipica de 2,8 dBl/Km en 850nm y de 1,6 dBl/Km en 1300 nm - Los conectores deberán tener una pérdida de inserción maxima de 0,3 dB - El fabricante de la fibra y los conectores deben tener certificación ISO 9001 e ISO14001 Materiales: - Cable fibra óptica 45m aprox. Norma IEC-60332-1 y IEC-60332-3 Conetores LC/SC Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida. Método de Ejecución: No deberá exceder de 90 metros desde el área de trabajo al gabinete de distribución de comunicaciones por cada enlaco. El contratista suministrará e instalará los materiales y la ubicación de la salida será de acuerdo a lo indicado en los esquemas. La certificación de este cable se efectuará con la instalación de los puntos. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. SALIDA DE DATA (INC. CABLE UTP 35m APROX. CAT. 6 NORMA ANSI/TIA-568-C.2, CAJA TERMOPLASTICA 100x100x50mm, TAPA GANG, FACE PLATE SIMPLE, JACK RJ-45 CAT BLINDADO) PARA ADOSAR. Consiste en el suministro e instalación de las salidas para puntos de red de una salida. Materiales: * Tapa Gang - Cable F/UTP CAT. 6A cumple con estándar ANSI/TIA-568-C.2, LSOH, Ø= 6.8mm ± 0.6. Caja termoplásticas PVC de 100 x 100 x 50mm - Face Plate 1 salida - Jack RJ-45 CAT 6A Blind					
Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida. Método de Ejecución: No deberá exceder de 90 metros desde el área de trabajo al gabinete de distribución de comunicaciones por cada enlace. El contratista suministrará e instalará los materiales y la ubicación de la salida será de acuerdo a lo indicado en los esquemas. La certificación de este cable se efectuará con la instalación de los puntos. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. SALIDA DE DATA (INC. CABLE UTP 35m APROX. CAT. 6 NORMA ANSI/TIA-568-C.2, CAJA TERMOPLASTICA 100x100x50mm, TAPA GANG, FACE PLATE SIMPLE, JACK RJ-45 CAT BLINDADO) PARA ADOSAR. Consiste en el suministro e instalación de las salidas para puntos de red de una salida. Materiales: Tapa Gang Cable F/UTP CAT. 6A cumple con estándar ANSI/TIA-568-C.2, LSOH, Ø= 6.8mm ± 0.6. Caja termoplásticas PVC de 100 x 100 x 50mm Face Plate 1 salida Jack RJ-45 CAT 6A Blindado.	48.	CONECTORES LC/SC (RACK ED09 AL GABINETE). Descripción: Circuitos para redes de datos los cuales serán cableados con conductores no menores a 7.4 mmØ, tal como se indica en los esquemas correspondientes y como se detalla: - Fibra OM4 50/125 µm ±2,5µm multimodo con protección contra roedores - Recubrimiento libre de halógeno con retardante a las llamas LSZH Debe cumplir con IEC 60332-1 e IEC60332-3 referentes a no propagación de llama y fuego respectivamente Hechos a medida de acuerdo a las longitudes de los enlaces - Velocidad de 10 Gbit/s mínimo en distancias hasta 550 m - Alenuación máxima de 3,0 dB/Km en 850nm y de 1,0 dB/Km en 1300 nm - Alenuación tipica de 2,8 dB/Km en 850nm y de 0,6 dB/Km en 1300 nm - Los conectores deberán tener una pérdida de inserción máxima de 0,3 dB - El fabricante de la fibra y los conectores deben tener certificación ISO 9001 e ISO14001			se por LOP.
CAJA TERMOPLASTICA 100x100x50mm, TAPA GANG, FACE PLATE SIMPLE, JACK RJ. 45 CAT BLINDADO) PARA ADOSAR. Consiste en el suministro e instalación de las salidas para puntos de red de una salida. Materiales: • Tapa Gang • Cable F/UTP CAT. 6A cumple con estándar ANSI/TIA-568-C.2, LSOH, Ø= 6.8mm ± 0.6. • Caja termoplásticas PVC de 100 x 100 x 50mm • Face Plate 1 salida • Jack RJ-45 CAT 6A Blindado.		Conetores LC/SC. Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida. Método de Ejecución: No deberá exceder de 90 metros desde el área de trabajo al gabinete de distribución de comunicaciones por cada enlace. El contratista suministrará e instalará los materiales y la ubicación de la salida será de acuerdo a lo indicado en los esquemas. La certificación de este cable se efectuará con la instalación de los puntos. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose	Digital	Notive Sey el auto Fecha: 11,07,2022	r del docum 15:14:55 - I
Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50mm. Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de PVC adosada en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos y los materiales necesarios para completar la partida.	49.	CAJA TERMOPLASTICA 100x100x50mm, TAPA GANG, FACE PLATE SIMPLE, JACK RJ-45 CAT BLINDADO) PARA ADOSAR. Consiste en el suministro e instalación de las salidas para puntos de red de una salida. Materiales: Tapa Gang Cable F/UTP CAT. 6A cumple con estándar ANSI/TIA-568-C.2, LSOH, Ø= 6.8mm ± 0.6. Caja termoplásticas PVC de 100 x 100 x 50mm Face Plate 1 salida Jack RJ-45 CAT 6A Blindado. Accesorios de fijación. Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50mm. Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de PVC adosada en los muros de acuerdo a la	und	8.00	









Frmado digitalmente por TORRES LARA Fortella Johanna FAU 2015/3981210 soft Motivo, Doy V' B' Fecha: 13.07.2022.09.54:30:-05.00

Gerencia General - Gerencia de Infraestructura Inmo

	equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.			
	SALIDA DE DATA (INC. CABLE UTP 35m APROX. CAT. 6 NORMA ANSI/TIA.668-C.2, CAJA F°G° 100x100x50mm, TAPA GANG, FACE PLATE SIMPLE, JACK RJ-45 CAT BLINDADO) PARA EMPOTRAR.			
	Consiste en el suministro e instalación de las salidas para puntos de red de una salida.			
	Materiales:			
	 Tapa Gang Cable F/UTP CAT. 6A cumple con estándar ANSI/TIA-568-C.2, LSOH, Ø= 6.8mm ± 			
	0.6.			
	 Caja de pase galvanizada pesada de 100x100x50mm. Face Plate 1 salida 			
50.	Jack RJ-45 CAT 6A Blindado.	und	43.00	
	Accesorios de fijación.			
	Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50 mm ni tampoco cajas de plástico.			
	Método de ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de F°G° empotrada en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos y los materiales necesarios para completar la partida. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.			
	SALIDA DE DATA (INC. CABLE UTP 15m APROX. CAT. 6 NORMA ANSI/TIA-568-C.2, CAJA F° G° 100x100x50mm, TAPA GANG, FACE PLATE DOBLE, JACK RJ-45 CAT BLINDADO) PARA EMPOTRAR.			
	Consiste en el suministro e instalación de las salidas para puntos de red de dos salidas.			
	Materiales:	Firma	Firmado digitalme de s MAZZOT TI Jorge Edu 20159981216 sot	por L uarda
	Tapa Gang Caja de pase galvanizada pesada de 100x100x50mm.	Digital	Motivo: Soy el autor de Fecha: 11.07.2022 15.	1el do
	 Cable F/UTP CAT. 6A cumple con estándar ANSI/TIA-568-C.2, LSOH, Ø= 6.8mm ± 0.6. 			
	 Face Plate 2 salidas para pared Jack RJ-45 Cat 6A Blindado 			
51.	 Cinta flexible con adhesivo, para etiquetas 18mm x 8m. 	und	1.00	
	Accesorios de fijación.			
	Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor			
	aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50 mm ni tampoco cajas de plástico.			
	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1			
	Método de ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de F°G° empotrada en los muros de acuerdo a la			
	ubicación señalada en los planos y los materiales necesarios para completar la partida. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose			
	equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.			
	SALIDA DE DATA (INC. CABLE UTP 15m APROX. CAT. 6 NORMA ANSI/TIA-568-C.2,			
	CAJA TERMOPLASTICA 100x100x50mm, TAPA GANG, FACE PLATE DOBLE, JACK RJ-45 CAT BLINDADO) EN PISO			
	Consiste en el suministro e instalación de las salidas para puntos de red de dos salidas.			
52.	Materiales:	und	1.00	
	Tapa Gang Caja lermoplásticas PVC de 100 x 100 x 50mm			
	 Cable F/UTP CAT. 6A cumple con estándar ANSI/TIA-568-C.2, LSOH, Ø= 6.8mm ± 			
	0.6. Face Plate 2 salidas para pared			

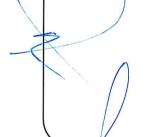






Finado águimente por TORRES LARA Festa Johanna FAU Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria (2019) 2011 2019 Febru 10 71 202 0 57 01 45 00

			,	-
	 Jack RJ-45 Cat 6A Blindado Cinta flexible con adhesivo, para etiquetas 18mm x 8m. 			
	Accesorios de fijación.			
	Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 50 mm ni tampoco cajas de plástico.			
	Método de ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de FoGo empotrada en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos y los materiales necesarios para completar la partida. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose			
	equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.			
	SALIDA HDMI (INC. CABLE HDMI 18m APROX. CAJA TERMOPLASTICA 100x100x50mm, TAPA GANG, WALL PLATE, CONECTORES HENBRA Y MACHO Y CANALETA 40x20mm) EN TECHO Y PISO.			
	Consiste en el suministro e instalación de las salidas para puntos de HDMI.			
	Características: Tamaño: un Gang			
	Acabado: Acero Inoxidable			
	Conexión del panel frontal - 1 HDMI (F) Conexión del panel trasero - 1 HDMI (F)			
	Dimensiones - 7.2cm x 0.48cm x 11.6cm (2.82 "x 0.19" x 4.57 ") Peso: 0.1kg (0.2lbs) aprox.	Firma	Firmado digitale MAZZOTTI Jon	rente por LOPEZ e Eduardo FAU eft stor del document 22 15:18:03:405:01
		Digita	Motivo: Soy el a Fecha: 11.07.20	tor del document 22 15 16:03 -05:0
	Materiales;			
53.	Caja Termoplástica PVC de 100 x 100 x 50mm.	glb	1.00	
	Wall plate de una salida. Cable HDMI	9.0		
	Conector para cable HDMI (hembra).			
	Conector para cable HDMI (macho). Cont. florible para etherical cable in the			
	Cinta flexible con adhesivo, para etiquetas 18mm x 8m. Canaleta 40x20mm			
	Accesorios de fijación.			
	Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.			
	Método de ejecución: El contratista deberá suministrar todos los materiales anteriormente descritos construidos de acuerdo a normas. Las partes y accesorios deben ser de primer uso, debidamente			
	garantizados y probados.			
	Los materiales deberán ser aprobados previa presentación de muestras, por el Propietario, Supervisores de obra, antes de darse la autorización de la fabricación, suministro e instalación. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.			
	CANALETA DE PARED PVC BLANCO 40x20mm. CURVA, TEE, ANGULO			
	INTERNO/EXTERNO, UNION, ESQUINERA Y ACCESORIOS DE ANCLAJE – ATORNILLADA			
	Consiste en el suministro e instalación de canaletas PVC y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el esquema.			
54.	Descripción:	ml	35.00	
	Tipo de producto: Canaleta de pared. Material: PVC.			
	Longitud: 2 metros.			
	Color: Blanco.			
	Materiales:			
	Canaleta de Pared PVC Blanco 40x20mm Angulo para Canaleta PVC 40x20mm			
	, angulo para dandida 1 10 hozzalim			1









Firmado digitalmente por TORRES LARA Fiorella Johanna FAU 20199981216 soft Motivo: Doy V' B' Fecha: 13.07.2022.09.57.08-05.00

57.		ml	20.00	
	Método de Ejecución: Las canaletas se instalarán de acuerdo a lo indicado en los esquemas correspondientes.			
56.	distribución mostrada en el esquema. Descripción Tipo de producto; Canaleta de pared. Materiat. PVC. Longitud: 2 metros. Color: Blanco. Materiales: Canaleta de Pared PVC Blanco 60x40mm Angulo para Canaleta PVC 60x40mm Unión para Canaleta PVC 60x40mm Curva para canaleta PVC 60x40mm Tapa final para canaleta PVC 60x40mm Derivación T para canaleta PVC 60x40mm Sinconera para Canaleta PVC 60x40mm Eniconera para Canaleta PVC 60x40mm Rinconera para Canaleta PVC 60x40mm Esquinera para canaleta PVC 60x40mm Esquinera para canaleta PVC 60x40mm Esquinera para canaleta PVC 60x40mm Incluye accesorios de fijación.	ml	28.00	
	CANALETA DE PARED PVC BLANCO 60x40mm. CURVA, TEE, ANGULO INTERNO/EXTERNO, UNION, ESQUINERA Y ACCESORIOS DE ANCLAJE – ATORNILLADA Consiste en el suministro e instalación de canaletas PVC y accesorios. Además de acuerdo a la			
	Unión para Canaleta PVC 50x25mm Curva para canaleta PVC 50x25mm Tapa final para canaleta PVC 50x25mm Derivación T para canaleta PVC 50x25mm Rinconera para Canaleta PVC 50x25mm Esquinera para canaleta PVC 50x25mm Incluye accesorios de fijación Método de Ejecución: Las canaletas se instalarán de acuerdo a lo indicado en los esquemas correspondientes.	Digital	Motivo Soy el autor de Fecha 11.07.2022 5:	10 18 -05
55.	Descripción: Tipo de producto: Canaleta de pared. Material: PVC. Longitud: 2 metros. Color: Blanco. Materiales: Canaleta de Pared PVC Blanco 50x25 mm Angulo para Canaleta PVC-50x25mm	ml	9.00 Firmado digramento p MAZZOTTI Jorge Elius Di 1956/81216 soft	or LOPE ardo FAU
	CANALETA DE PARED PVC BLANCO 50x25mm. ATORNILLADA CURVA, TEE, ANGULO INTERNO/EXTERNO, UNION, ESQUINERA Y ACCESORIOS DE ANCLAJE – ATORNILLADA Consiste en el suministro e instalación de canaletas PVC y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el esquema.			
	Incluye accesorios de fijación Método de Ejecución: Las canaletas se instalarán de acuerdo a lo indicado en los esquemas correspondientes.			
	Unión para Canaleta PVC 40x20mm Curva para canaleta PVC 40xX20mm Tapa final para canaleta PVC 40x220mm Derivación T para canaleta PVC 40x20mm Rinconera para Canaleta PVC 40x20mm Esquinera para canaleta PVC 40x20mm			







Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria

	CANALETA DE PARED PVC BLANCO 100x60mm. CURVA, TEE, ANGULO INTERNO/EXTERNO, UNION, ESQUINERA Y ACCESORIOS DE ANCLAJE – ATORNILLADA Consiste en el suministro e instalación de canaletas PVC y accesorios, Además de acuerdo a la distribución mostrada en el esquema. Descripción Tipo de producto: Canaleta de pared.			
	Material: PVC. Longitud: 2 metros. Color: Blanco.			
	Materiales: Canaleta de Pared PVC Blanco 100x60mm Angulo para Canaleta PVC 100x60mm Unión para Canaleta PVC 100x60mm Curva para canaleta PVC 100x60mm Tapa final para canaleta PVC 100x60mm Derivación T para canaleta PVC 100x60mm Pinconera para Canaleta PVC 100x60mm Exquincra para canaleta PVC 100x60mm Exquinera para canaleta PVC 100x60mm Exquinera para canaleta PVC 100x60mm Incluye accesorios de fijación.			
	Método de Ejecución: Las canaletas se instalarán de acuerdo a lo indicado en los esquemas correspondientes.			
	CANALETA PARA PISO GRIS DE PVC 60x13MM, INC. CURVA, TEE, ANGULO Y ACCESORIOS DE ANCLAJE – ATORNILLADA. Se refiere a la instalación de canaleta de PVC para la instalación de salida de tomacorriente y para ser instalada en piso.			
58.	Materiales: Canaleta de piso PVC gris 60x13mm. Canaleta de Piso PVC gris 60x13mm Unión para Canaleta piso PVC gris 60x13mm Curva para canaleta piso PVC gris 60x13mm Accesorios de fijación. Método de Ejecución: Las canaletas se instalarán de acuerdo a lo indicado en los esquemas correspondientes.	ml Firma Digital	8.00 Frmado digitalment MAZZOTTI Jorge E 201599812 16 soft Notivo: Soy el autor Pecha: 11.07.2022	e por LOPEZ duardo FAU del documento 15:16:35 -05:00
59.	CAJA F°G° PESADA 100x100x50mm INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE. Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado que se muestran en el esquema. Además de la mano de obra para completar la pertida. Materiales: Caja de pase galvanizada pesada 100x100x50mm. Incluye tapa. Incluye accesorios de fijación	und	7.00	
	Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Método de ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de F°G° empotrada y/o adosadas en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los esquemas. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.			
60.	CAJA F°G° PESADA 150x150x100mm INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE. Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado que se muestran en el esquema. Además de la mano de obra para completar la partida.	und	9.00	
	Materiales: Caja de pase galvanizada pesada 150x150x100mm. Incluye tapa			









Gerencia General - Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria

Frenado digitamente por TORRES LARA Frentia Johanna FAU 2015/981216 49ff Motro: Doy VI 81 Fecha 13.07.2022.09.57.22-05:00

	 Incluye accesorios de fijación Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Método de ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de F°Gº empotrada y/o adosadas en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los esquemas. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. 			
61.	CAJA F°G° PESADA 200x200x100mm INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE. Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado que se muestran en el esquema. Además de la mano de obra para completar la partida. Materiales: Caja de pase galvanizada pesada 200x200x100mm. Incluye tapa. Incluye accesorios de fijación Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Método de ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de F°G° empotrada y/o adosadas en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los esquemas. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.	und	2.00	
62.		Firma Digital und	Frmado digitalment MAZZOTTI Jorge E JOSSEBIZTO SOIL MINIS GRY SOIL FRMADO SOIL FRMADO SOIL FRMADO SOIL ZOIL	por LOPEZ Luardo FALO Afri documento 5 10 53 -05 00
63.	CAJA TERMOPLASTICA 100x100x50mm, INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE. Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de PVC que se muestran en el esquema. Además de la mano de obra para completar la partida. Materiales: Caja de pase adosada de plástico 100x100x50mm, Incluye tapa. Accesorios de fijación. Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de PVC adosada en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los esquemas. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.	und	3.00	
64.	CAJA TERMOPLASTICA 150x150x100mm, INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE. Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado que se muestran en el esquema. Además de la mano de obra para completar la partida.	und	4.00	





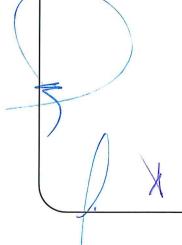




Firmado digalinente por TORRES. LARA Foreira Johanne FAU 2015 - Participa Johanne FAU 2015 - Participa

	Materiales: Caja de pase galvanizada pesada 150x150x100mm. Incluye tapa. Incluye accesorios de fijación			
	Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de PVC adosada en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los esquemas. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.			
65.	CAJA TERMOPLASTICA 200x200x100mm, INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE. Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado que se muestran en el esquema. Además de la mano de obra para completar la partida. Materiales: Caja de pase galvanizada pesada 200x200x100mm. Incluye tapa. Incluye accesorios de fijación Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de PVC adosada en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los esquemas.	und	2.00	
66.	equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. CAJA TERMOPLASTICA 250x250x100mm, INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado que se muestran en el	Firma Digital und	Firmate diplaiment MAZZOTT Jarge El 2015/00/12/2 son the control of the control property of the control of the control 11.00	e por Lf. uardo del doc 5.17:14
67.	CAJA TERMOPLASTICA 300x300x100mm, INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado que se muestran en el plano. Además de la mano de obra para completar la partida. Materiales: Caja de pase galvanizada pesada 300x300x100mm. Incluye tapa. Incluye accesorios de fijación Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida. Método de Ejecución: El contratista suministrará e instalará la caja de PVC adosada en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los esquemas. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.	und	3.00	
68.	TUBERIA PVC -P Ø3/4" INC. CURVA, ACOPLE, UNION Y ACCESORIOS DE ANCLAJE	ml	81.70	









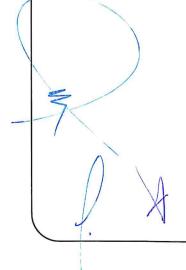
Firmado digitalmente por TORRES LARA Forella Johanne FAU Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobi 201978/1216.son Motro Day Y B*

Se refiere a la instalación de tubería rigida de PVC-P para la instalación de salida de alumbrado y tomacorrientes para ser instalada en la losa interior Materiales: Tuberia rigida de PVC Ø 3/4". Curva Ø3/4" x 90°. Conector de Ø3/4". Pegamento de cemento Azul Accesorios de fijación. Método de Ejecución: Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Las tuberías se unirán a las cajas mediante conectores de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado. TUBERIA PVC -P Ø1" INC. CURVA, ACOPLE, UNION Y ACCESORIOS DE ANCLAJE. Se refiere a la instalación de tubería rigida de PVC-P para la instalación de salida de alumbrado y tomacorrientes para ser instalada en la losa interior. Tuberia rigida de PVC Ø 1". Curva Ø1" x 90°. Conector de Ø1". 69. 90.70 Pegamento de cemento Azul Accesorios de fijación. Soy el autor del documento 11 07 2022 15 18 07 -05 00 Método de Ejecución: Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Las tuberías se unirán a las cajas mediante conectores de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado. DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA UNIDAD CONDENSADORA/EVAPORADORA EQUIPO AIRE ACONDICONADO Esta partida se refiere al desmontaje y montaje de la Unidad Evaporadora, y ubicar a 4m aproximado de la ubicación actual la unidad evaporadora, reubicando al ambiente contiguo y considerando la ampliación de la tubería de cobre 4m aproximadamente como indica el esquema y considerar el pase de las tuberías de refrigeración y drenaje por la ventana de vidrio y posterior resane herméticamente, también considerar el traslado de la llave termomagnético lo más cercano a la unidad evaporadora, las características del equipo de aire acondicionado se específican en el siguiente cuadro siguiente; se deberá utilizar mano de obra calificada para el retiro del refrigerante y extensión de la tuberla de refrigeración, protegiendo el medio ambiente, se forrará con aislamiento las tuberlas. glb MARCA MIDEA MSR MODELO REFRIGERANTE R22 PESO 40Kg 220V 1HP 60HZ

Asimismo, se adjuntan los siguientes Anexos:

Anexo 1: ESQUEMAS

- Esquema Arquitectónico (ESQ-01 al ESQ-05)
- Esquema de Inst. Eléctricas (ESQ-IE-01 al ESQ-IE-03)
- Esquema de Inst. Electrónicas (ESQ-ISE-01)
- Esquema de Inst. Mecánicas (ESQ-IM-01)







Firmado digitalmente por TORRE LARA Fiorella Johanna FAU 20159831216 soft

Gerencia General – Gerencia de Infraestructura InmobiliarFeche: 13 07 2022 09:57 42 - 45:00

5.1. Procedimientos por parte de El Contratista

- En el caso que se efectúe mantenimiento, reparación o acondicionamiento, el Contratista deberá realizar los trabajos de acuerdo con las actividades y procedimientos que se señalan los TDR y los esquemas del servicio.
- Durante el proceso de ejecución del servicio, el contratista deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura existente. Si ello ocurriese deberá reponer o subsanar con materiales y/o acabados de características iguales o superiores a las existentes.
- El trabajo del servicio de mantenimiento en mención es A SUMA ALZADA.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

 El contratista coordinará con la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria, donde se ejecutará el servicio en mención, indicando fecha, horario y recursos para la ejecución del servicio.

Ásimismo, se coordinará la ejecución del servicio por zonas, de tal manera que no interrumpa el normal desempeño de las labores de los trabajadores en los ambientes.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones, específicamente lo contenido a la NORMA 6.050, sin perjuicio de ello el Contratista deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

7.1. Equipo y herramientas:

Todo el equipo, maquinaria, cables, andamios, arneses, etc., deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la segunidad del personal que ejecutará el servicio. Los andamios, se levantarán firmes rígidos, indeformables, seguros y resistentes, estar correctamente arriostrados vertical y horizontalmente. La cantidad de andamios deberá ser definida por el profesional responsable del Servicio y será concordante con el tipo de trabajo a ejecutar.

7.2. Delimitación del área de trabajo:

El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.

áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.

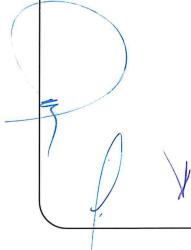
De otro lado, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de las actividades jurisdiccionales, el Contratista deberá considerar la instalación de cortinas de plástico o mallas tipo "raschel" que cubra el perímetro del área a intervenir y evitar la dispersión del polvo, en caso corresponda. Así mismo, si los trabajos involucran la zona de circulación se deberán instalar coberturas especiales resistentes a impactos y circulaciones que conduzca a una zona segura.

7.3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo -SCTR

El Contratista deberá contar al inicio del plazo contractual con el Seguro Complementario De Trabajo De Riesgo (SCTR) para todo su personal, el mismo que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley Nº26790.

7.4. Equipo de Protección Personal (EPP)

Todo trabajador de la empresa contratista, así como el personal o autoridad que labore en la sede, que requiera ingresar a la zona de trabajo deberá contar con su EPP.







Gerencia General - Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria

El EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: caso y zapatos de seguridad (de preferencia con punta de acero), chaleco, overol o vestimenta con identificación del logo de la empresa contratista, lentes, máscaras contra el polvo y guantes de seguridad; así como "tapa oídos" en caso de trabajos de desmontaje o actividades que produzcan gran ruido; así como arnés de cuero con gancho metálico debidamente sujetados a elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altura superiores a 1.80m.

7.5. Responsabilidad por deterioros y limpieza

El Contratista es responsable de los deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otras edificaciones y/o fallas o inhabilitación de los servicios cubiertos por las redes ubicadas en la zona a intervenir, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.

El Contratista encargado de la ejecución del servicio, deberá efectuar de manera continua la limpieza del área destinada a los trabajos de mantenimiento. Luego de ejecutados todos los trabajos de mantenimiento programados, el encargado deberá realizar una limpieza final de tal manera que los ambientes queden expeditos para su ocupación.

7.6. Medidas de prevención contra la propagación del COVID-19

El contratista debe cumplir con las medidas sanitarias y sus modificaciones dispuestas por el MINSA (Resolución Ministerial Nº 1275-2021-MINSA), y/u otra entidad competente, así como lo dispuesto por la Resolución Administrativa Nº425-2021-CE-PJ, que establecen lineamiento y procedimientos como medida de prevención contra la propagación del COVID-19, por lo que, el contratista deberá someterse a dichos dispositivos debiendo cumplir entre otros aspectos las siguientes acciones:

7.6.1.Antes del inicio del servicio:

El contratista deberá cumplir con presentar la relación del personal administrativo y operativo que van a formar parte de la ejecución del servicio, el cual deberá contar con sus implementos de seguridad y bioseguridad correspondiente, como son: mamelucos, botas, casco, mascarillas y lentes de protección.

botas, casco, mascarillas y lentes de protección.
El contratista deberá habilitar un espacio dentro del área de trabajo donde todo su personal deberá cambiarse antes de iniciar la jornada y al culminar la misma. En este espacio deberán contar con líquidos desinfectantes y alcohol en gel para el uso diario.

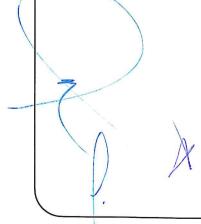
7.6.2. Durante la ejecución del servicio:

Al ingreso del personal, el personal del contratista que realice el servicio en las diferentes sedes, deberá cumplir con los protocolos de ingreso a las instalaciones del Poder Judicial, los cuales son:

- Verificación de que cuente con sus mascarillas correspondientes.
- Toma de temperatura corporal
- Desinfección de zapatos
- Lavado de manos o desinfección de las manos con alcohol en gel.
- Otros que establezca el Poder Judicial.
- Deberá transitar por las señalizaciones establecidas
- En el espacio dispuesto por el contratista, cada trabajador procederá a desinfectar todos sus implementos de seguridad y bioseguridad antes de ser utilizados.

Durante la permanencia, el personal del contratista deberá contar con todos sus equipos y/o implementos de bioseguridad establecidos:

- Mascarilla, lentes de protección, guantes, mameluco, botas de obra y casco







Firmado digitalmente por TORRES LARA Florella Johanna FAU 2015/981216 soft Motivo: Doy V* B*

Metwo Doy V Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobilistria 1307.

- Deberá contar con un espacio que cuente con las medidas de limpieza adecuadas para dejar sus implementos de seguridad y bioseguridad y que contenga alcohol en gel para la desinfección respectiva.
- Todos los trabajadores se encuentran en la obligación de mantener la distancia física de 02 metros como mínimo.
- Con cierta frecuencia y cada vez que haga uso de los servicios higiénicos, deberán proceder a desinfectarse las manos con el alcohol en gel dispuesto en el ambiente de trabajo
- Deberá hacer uso solo de los SS.HH. que la Entidad le haya señalado.
- No se realizará ingesta alimenticia en las sedes del Poder Judicial, por lo que para la hora de almuerzo tanto para el egreso e ingreso, deberá seguir los mismos procedimientos del punto 1.
- Por ningún motivo el personal a cargo del contratista puede quitarse la mascarilla.
- El contratista es el responsable de que su personal cumpla con las medidas de seguridad dispuestas

A la salida del personal, al finalizar la jornada laboral el personal del contratista deberá:

 En el espacio habilitado por el contratista deberán retirarse sus implementos de seguridad y bioseguridad, debiendo desinfectar cada uno sus respectivos implementos para poder ser usados en la siguiente jornada laboral. Esta actividad debe hacerse respetando el distanciamiento físico de 2 metros como mínimo.

7.6.3. En caso de detectarse trabajadores con síntomas covid-19:

De detectarse trabajadores con síntomas o se confirme que han sido contagiados con el COVID-19 se paralizará el servicio, el Contratista procederá a la desinfección de lugar de trabajo y a la realización de la prueba serológica a cada trabajador, debiendo presentar su certificado de negativo por cada trabajador para retomar sus actividades y/o presentar el cambio de personal total. El contratista está obligado a informar al MINSA el caso de coronavirus según lo dispuesto por las normas señaladas.

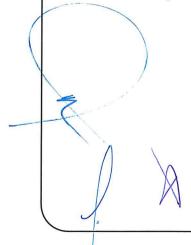
El Poder Judicial está facultado a paralizar los trabajos en caso de incumplimiento de lo establecido en la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. COMUNICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Contratista deberá designar a un personal como responsable de la ejecución del servicio quien deberá contar con disponibilidad de permanencia durante la ejecución en el área de trabajo, durante la ejecución del servicio hasta su culminación.

Dicho responsable tendrá la obligación de coordinar lo siguiente:

- Los horarios de la jornada laboral con la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria con la finalidad que <u>no impida el normal desempeño de las actividades</u> administrativas, operativas y técnicas.
- El Contratista deberá presentar un listado del personal que laborará en el servicio, conteniendo los nombres y datos generales de los trabajadores, lo cual deberá comunicar con 2 días de anterioridad, a la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria, a fin de tramitar los permisos correspondientes.
- La programación de las actividades con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos.
- Respecto a la entrega y custodia de los materiales desmontados.
- Respecto a consultas técnicas, deberán ser trasmitidas a la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria.
- Coordinar con la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria respecto al acarreo y eliminación de material de desmonte y/o material excedente para la asignación







Firmado digitalmente por TORRES LARA Flore la Johanna FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fechs 13.07.2022.0958.10.0500

Gerencia General - Gerencia de Infraestructura Inmobilia

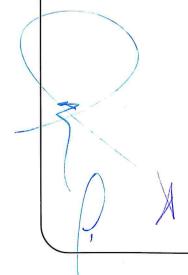
del área de acarreo de material y los horarios de la eliminación del mismo. No debiendo por ningún motivo dejar material de desmonte en los pasadizos, corredores y zonas por dónde transiten personal del Poder Judicial y público usuario de la respectiva sede.

 Respecto a las ampliaciones de Plazo deberán tramitarlo considerando las causales y los plazos establecidos en la Norma.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista es el único responsable de cumplir con el objeto del servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros, además:

- 9.1. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N°29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones del Poder Judicial; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- 9.2. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios.
- 9.3. El personal a cargo de la ejecución del servicio debe exhibir de forma permanente, durante la ejecución de la presente contratación, el fotocheck que lo identifique como personal del contratista. El personal de seguridad de la sede, será la encargada de supervisar el cumplimiento de esta obligación.
- 9.4. Los gastos de transporte, serán por cuenta del contratista.
- 9.5. El contratista, deberá garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente; asimismo, deberá evitar molestias al personal del Poder Judicial o a terceros, que pudieran derivar de la eliminación de desechos.
- 9.6. Todo daño o perjuicio que, durante la ejecución de los trabajos sufrieran los bienes y/o personal del Poder Judicial o de terceros, producto de la ejecución de la contratación, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo éste subsanar en forma inmediata los daños ocasionados, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar. Para tal efecto, el contratista deberá reemplazar todo bien dañado con uno nuevo, de características similares o superiores a las que fueron recibidas.
- 9.7. El contratista, a través de su personal, deberá movilizar al lugar de trabajo, los equipos necesarios tales como escaleras, extensiones eléctricas con cordón vulcanizado y otros que resulten necesarios para la ejecución del servicio.
- 9.8. El personal que ingrese a las instalaciones del Poder Judicial deberá cumplir las políticas de seguridad y vigilancia establecidos por el Poder Judicial, cuyo cumplimiento será de responsabilidad del contratista.
- 9.9. El contratista deberá proporcionar a su personal, todos los equipos, instrumentos y herramientas en buenas condiciones de uso y seguridad, y su personal deberá estar provisto de los elementos de seguridad industrial mínimos exigidos (cascos,







Firmado digitalmente por TORRE LARA Fiorella Johanna FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V* B*

Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobili. Feta: 1307 2022 09 58:17-05:00

uniformes, botas, guantes, anteojos, correas de seguridad, etc.), para la ejecución de los trabajos.

9.10. El contratista deberá contratar obligatoriamente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para todos y cada uno de los trabajadores. Esta póliza deberá ser entregada como requisito para iniciar los trabajos del presente servicio, y deberán tener vigencia hasta la culminación del mismo, siendo su costo cubierto íntegramente por el Contratista. El Poder Judicial no se hará responsable por los accidentes y/o daños que pudieran sufrir el personal técnico del Contratista.

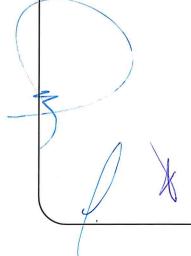
10. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cien mil soles (S/100,000.00) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de diez mil (S/. 10,000.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes:

Acondicionamiento, remodelación, ampliación y/o trabajos similares en oficinas, locales comerciales, locales industriales, centros educativos, vivienda y/o ambientes en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones (con las precisiones de la Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado). En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que hava sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. La calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9. Cuando en los contratos, órdenes de







Firmado digitalmente por TORRE: LARA Fiorella Johanna FAU 2015998 1216 soft Motivo Doy V' B' Facha: 13 07 2022 09 58 24 -05 0

Gerencia General - Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria

servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el sustento referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante:

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los
 documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido,
 aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no
 coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si
 las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será de veinticinco (25) días calendarios, contabilizado a partir de la firma del Acta de Entrega de Área de Trabajo, la cual se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de suscrito el contrato, a cargo de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria.

12.LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en el 8vo piso de la Sede Puno - Carabaya, ubicado en Jirón Puno 158 – Cercado de Lima

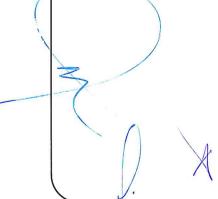
13. VERIFICACION TECNICA DEL SERVICIO:

La Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial designará a un personal para que verifique los trabajos o actividades materia del servicio, quien evaluará la calidad del trabajo, de acuerdo a las características técnicas de los Términos de Referencia. Una vez concluidas las actividades materia del servicio, luego de la verificación, de presentarse observaciones, el personal designado otorgará un plazo de 5 a 10 días calendario, de acuerdo a la complejidad de las observaciones, para su subsanación. Esto se formalizará mediante Acta que será suscrita entre el contratista y la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria.

14. CONFORMIDAD DE PRESTACION:

La Conformidad del Servicio será emitida por la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria, como área usuaria y técnica.

15. FORMA DE PAGO:







Gerencia General – Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria

El pago se realizará en moneda nacional en pago único, una vez culminada la prestación, previa conformidad y la presentación de la factura o comprobante de pago por parte del contratista

16.PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el Proveedor.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos, por un plazo no menor a un (01) año contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

18. PENALIDADES

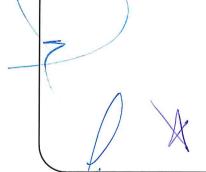
Si el Proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto equivalente al 10% del monto del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 162° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto del contrato F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:

a.1) Para bienes, servicios en general, consultorías y obras: F = 0.40.



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000.00 (cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10 000.00 (diez mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Acondicionamiento, remodelación, ampliación y/o trabajos similares en oficinas, locales, comerciales, locales industriales, centros educativos, vivienda y/o ambientes en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 12, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anterioresa la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(····)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
yeconocerse la validez de la experiencia".

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precioofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a
	Acreditación:	sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará medianteel documento que contiene el precio de la oferta(Anexo N°6).	Pi = Om x PMP
	de la dieria(Ariexo N 0).	Oi
		i= Oferta
		Pi= Puntaje de la ofertaa evaluar Oi=Precio i
		Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		[100] puntos

PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹³
---------------	--------------------------

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencía ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de acondicionamiento de las
oficinas de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial, que celebra de una parte
el PODER JUDICIAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado
por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según
poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas
Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en
los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ para la contratación del Servicio de acondicionamiento de las oficinas de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el Servicio de acondicionamiento de las oficinas de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO14

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], contabilizado a partir de la firma del Acta de Entrega del área de trabajo. El plazo para suscripción del Ata de Entrega es de 10 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N°[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puedesolicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.



De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del serviciopor parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectosovicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por morapor cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda. Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:[.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

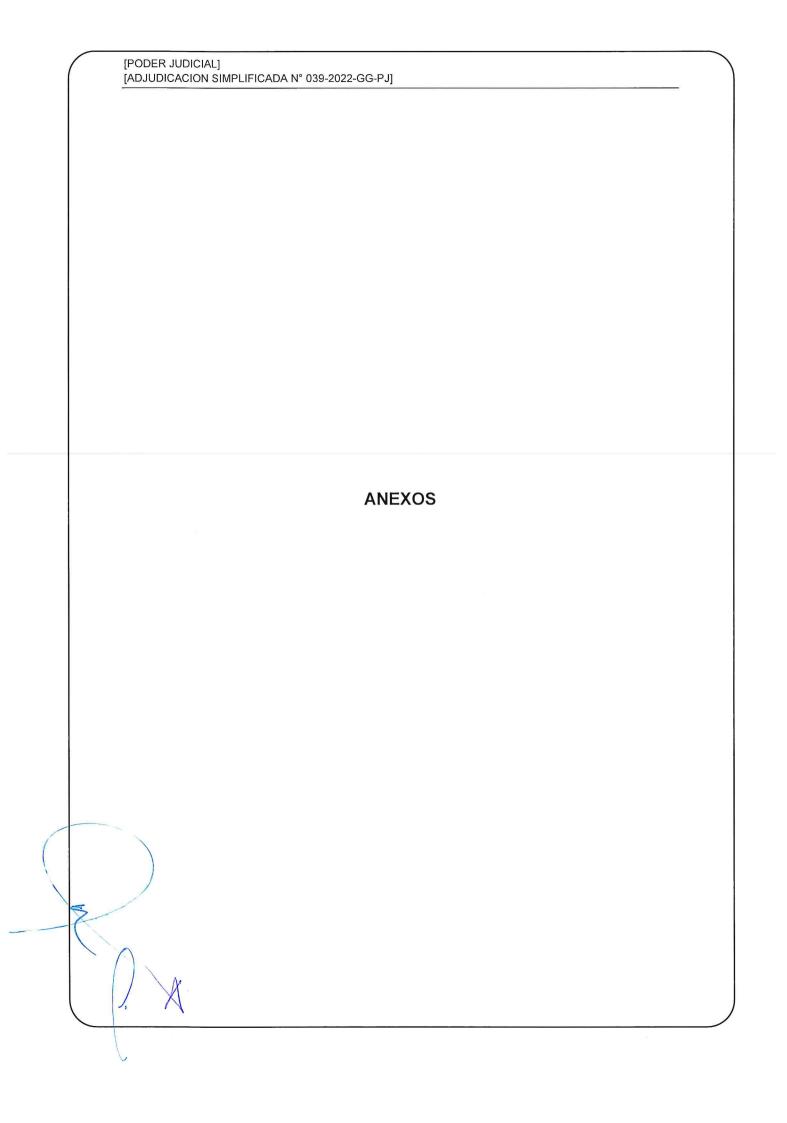
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 18

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

١	lm	n	0	rta	n	te
		М	v	La		rc

Datos del consorciado 1

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico:				
-	-			
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

lbídem.



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

lbídem.

[PODER JUDICIAL] [ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2022-GG-PJ]

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²²

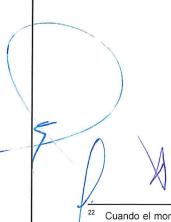
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DELOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postorque suscribe ofrece el Servicio de acondicionamiento de las oficinas de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial, de conformidad con los Términos de Referenciaque se indican en elnumeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adjcionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



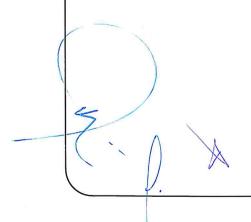
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [...] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta ala ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{23}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{24}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[PODER JUDICIAL]		
[ADJUDICACION SIMPL	IFICADA Nº	039-2022-GG-P.II

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Servicio de acondicionamiento de las oficinas de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

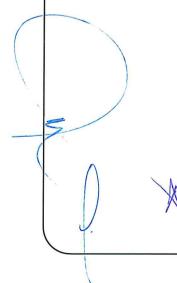
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



[PODER JUDICIAL] [ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2022-GG-PJ]

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIAEN LA ESPECIALIDAD:

ž	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA COMPROBANTE DE O CP 26 DE SER EL PROVENIENTE 28 DE: CASO 27	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	L FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA®
-										
2										
က										
4										

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 27

que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria 28

29 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 30

31 Consignar en la moneda establecida en las bases.



[PODER JUDICIAL] [ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2022-GG-PJ]

- CF	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 26 DE SER EL CASO277	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA®
			II						
	T	TOTAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



8

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

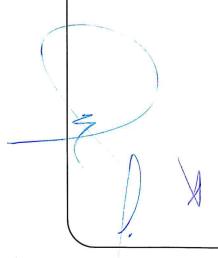
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ
Presente -

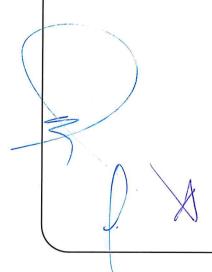
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verificala página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 039-2022-GG-PJ
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos decomunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

